



**TRABAJO FIN DE GRADO**  
**GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES**  
**CURSO ACADÉMICO 2023/2024**  
**CONVOCATORIA JUNIO**

**LA AMENAZA DEL NARCOTRÁFICO EN EL EJERCICIO DEL PERIODISMO:  
EL CASO DE MÉXICO**

AUTORA: Rodríguez Pachón, Sara

DNI: 45968068S

TUTORA: Mantecón Díaz, Lucía

En Fuenlabrada, a 13 de junio de 2024

**RESUMEN:** Desde el año 2000 han sido asesinados 164 periodistas en México, probablemente por motivos relacionados con su profesión. Esta es la más clara muestra de los riesgos que supone ser periodista en este país que vive sumergido en un constante clima de inseguridad, marcado por el conflicto y la violencia debido a la gran presencia que tiene el narcotráfico y la amenaza que esto supone para el país. La libertad de expresión y, por ende, la libertad de prensa, que son esenciales en los regímenes democráticos, no están garantizadas en este Estado, lo que supone un deterioro de su democracia y ocasiona, por tanto, que la opinión pública no siempre tenga una percepción favorable de ella.

**ABSTRACT:** Since 2000, 164 journalists have been murdered in Mexico, probably for reasons related to their profession. This is the clearest example of the risks involved in being a journalist in a country that lives in a constant climate of insecurity, marked by conflict and violence due to the strong presence of drug trafficking and the threat this poses to the country. Freedom of expression and, therefore, freedom of the press, which are essential in democratic regimes, are not guaranteed in this State, which means a deterioration of its democracy and, consequently, leads to the fact that public opinion does not always have a favourable perception of it.

**PALABRAS CLAVE:** seguridad, narcotráfico, periodismo, México, libertad de prensa

## ÍNDICE

<b>RESUMEN Y PALABRAS CLAVE</b> .....	2
<b>ÍNDICE</b> .....	3
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	5
<b>CAPÍTULO I. CONTEXTUALIZACIÓN Y MARCO TEÓRICO DEL NARCOTRÁFICO EN LATINOAMÉRICA Y MÉXICO</b>	
I. Conceptualización del término seguridad.....	7
1. La disputada naturaleza del término seguridad.....	7
2. Seguridad en América: seguridad hemisférica. Construcción del término en Latinoamérica.....	8
II. Narcotráfico.....	12
1. Definición y marco normativo-legal del término.....	12
2. Presencia y evolución temporal del narcotráfico en Latinoamérica y en México.....	14
3. Principales cárteles que operan en México.....	18
4. Rutas del narcotráfico en México.....	19
5. Importancia económica del narcotráfico en México.....	20
<b>CAPÍTULO II. EROSIÓN DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO</b>	
I. El narcotráfico como posible elemento potenciador del Estado fallido.....	22
1. Elementos del Estado.....	22
1.1. Territorio.....	22
1.2. Población.....	23
1.3. Gobierno efectivo.....	24
2. Influencia del narcotráfico en las instituciones gubernamentales mexicanas...27	
3. Vulnerabilidad del sistema democrático mexicano ante el narcotráfico.....	32
3.1. Análisis de índices de democracia (The Economist y Freedom House)....	32
<b>CAPÍTULO III. POSICIONAMIENTO DE LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO</b>	
I. Encuestas y estudios sobre la percepción de la democracia en México.....	34
II. Causas de la insatisfacción y desencanto ciudadano con el sistema político.....	37
III. Desafíos para la consolidación democrática en un contexto de narcotráfico y violencia.....	38
<b>CAPÍTULO IV. CASO DE ESTUDIO: LA RELACIÓN ENTRE EL NARCOTRÁFICO Y EL PERIODISMO EN MÉXICO</b>	
I. Situación de los periodistas en México.....	41
1. Realidad que enfrentan los periodistas en el país.....	41
2. Libertad de prensa en México.....	45
2.1. Marco legal: Constitución de México.....	45
2.2. ¿Cómo es realmente la libertad de prensa?.....	46
II. ‘Narcoperiodismo: La prensa en medio del crimen y la denuncia’.....	46
1. Importancia de Javier Valdez Cárdenas en el análisis del periodismo en México y procedencia del término narcoperiodismo.....	47

2. Dualidad de la profesión periodística en el país.....	48
2.1. Alianza con el narco y la censura.....	49
2.2. Contar la verdad y vivir bajo amenaza.....	50
<b>CONCLUSIÓN.....</b>	<b>53</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>55</b>

## INTRODUCCIÓN

“A los periodistas mexicanos valientes y dignos, exiliados, escondidos, desaparecidos, asesinados, golpeados, atemorizados y pariendo historias, a pesar de la censura y los cañones oscuros.”

Javier Valdez (2016, p. 7)

Este trabajo de investigación relata la realidad a la que se enfrentan los periodistas en México constantemente en el ejercicio de su profesión por la gran presencia que tiene el narcotráfico en el país. Estas páginas, además, tratan de explicar el contexto en el que esto ocurre.

Estudiar Relaciones Internacionales y Periodismo hace que algunos temas estén muy presentes en mi cabeza, como sucede con la labor de los periodistas en medio del clima de violencia y conflicto que se experimenta en México a causa del narcotráfico. Investigar y denunciar realidades silenciadas es algo que siempre he querido hacer y qué mejor momento que este para explicar y profundizar en un fenómeno tan complejo que hace tanto tiempo consiguió mi atención. Desde hace unos cuatro años, empecé a documentarme sobre el tema y no he dejado de hacerlo hasta el momento, lo que me ha llevado a realizar este Trabajo Fin de Grado.

Como explicaba, este trabajo estudia el grado de libertad de expresión que existe en México, especialmente teniendo en cuenta la amenaza que supone el narcotráfico. Para poder desarrollar dicha investigación se establecen diferentes objetivos que son: analizar la amenaza a la seguridad que supone el narcotráfico en México y estudiar la libertad de expresión de los periodistas en el país. Asimismo, se va a examinar, -aunque no en profundidad al ser este un trabajo de seguridad- la posible erosión de la democracia en el país y la percepción que tienen de esto los ciudadanos.

Teniendo en cuenta todo esto el trabajo consta de una única hipótesis: la presencia e injerencia del narcotráfico en México coarta la libertad de expresión de los periodistas en el país y pone en riesgo a quienes deciden contar la verdad.

La relevancia de este tema reside, en parte, en la vigencia que continúa teniendo a pesar del paso del tiempo. Pero, sobre todo, en el número de víctimas que el narcotráfico se cobra cada día en este país y en los periodistas que cada año pierden su vida, desaparecen o viven un sinfín de agresiones por entregarse a su vocación e informar a pesar de la censura, los miedos y las amenazas. La importancia está en poder contar la realidad que muchas personas viven y que, por desgracia, la gran mayoría no puede darla a conocer al resto del mundo para que las personas se conciencien de las dificultades a las que tienen que enfrentarse.

Esta investigación seguirá una metodología cualitativa, a través de una revisión bibliográfica exhaustiva que abarca el contenido de libros y artículos científicos en revistas, junto a artículos periodísticos y otros documentos que complementarán la labor de definir con precisión los hechos que son de interés para el análisis y estudiar el caso del periodismo en México. Para realizar este trabajo se han utilizado tanto fuentes primarias como secundarias.

La investigación sobre el narcotráfico en México está basada principalmente en el libro ‘Historia del narcotráfico en México’ de Guillermo Valdés Castellanos<sup>1</sup>.

Asimismo, la bibliografía principal para desarrollar el estudio de caso es el libro ‘Narcoperiodismo: la prensa en medio del crimen y la denuncia’ de Javier Valdez Cárdenas<sup>2</sup>. Se trata de un libro en el que a través de los testimonios de personas dedicadas a la comunicación, el periodista mexicano denuncia la realidad que viven estos profesionales en el país, él entre ellos. También son relevantes para el estudio de caso las entrevistas que realicé en 2022 a Edith Rodríguez, vicepresidenta de Reporteros Sin Fronteras España, y a Sara Mendiola, directora ejecutiva de Propuesta Cívica, como parte de un reportaje multimedia para una asignatura sobre el narcotráfico y el periodismo en México y que he utilizado en este trabajo.

Este análisis está dividido en cuatro capítulos. El primero de ellos es un marco teórico y contextual que permite entender la relevancia de este asunto en materia de seguridad y conocer las dimensiones del fenómeno del narcotráfico en México. El segundo capítulo estudia la erosión de la democracia en este país en el que el narcotráfico puede ser considerado como posible elemento potenciador del Estado fallido. El tercer capítulo recoge la percepción que la opinión pública mexicana tiene de la democracia del país. Y, por último, el capítulo cuatro es un estudio de caso del narcotráfico y el periodismo en este Estado.

El trabajo pretende dar a conocer la realidad que viven los periodistas mexicanos y entender las implicaciones que esto tiene en diferentes aspectos del sistema político en que viven como puede ser la erosión de su democracia o el posicionamiento de la opinión pública.

La verdadera razón de ser de esta investigación es estudiar si realmente existe una correlación entre la amenaza que es el narcotráfico para la seguridad en México y la falta de libertad de expresión y, por ende, de prensa que existe en este país. Es un tema que desde que lo descubrí y comencé a leer sobre él, siempre he intentado indagar y profundizar en él para poder comprender cómo es el trabajo de un periodista en México en medio del clima de violencia que caracteriza a este Estado.

---

<sup>1</sup> Guillermo Valdés Castellanos fue director del Centro de Investigación y Seguridad Nacional de México (CISEN) entre 2007 y 2011 y decidió escribir este libro en el que recopila gran parte de la historia del narcotráfico en el país desde sus inicios.

<sup>2</sup> Javier Valdez Cárdenas fue un periodista mexicano que se dedicaba a denunciar la realidad que viven los periodistas en el país. Fue asesinado el 15 de mayo de 2017 en Culiacán (Sinaloa).

## CAPÍTULO I. CONTEXTUALIZACIÓN Y MARCO TEÓRICO DEL NARCOTRÁFICO EN LATINOAMÉRICA Y MÉXICO

### I. Conceptualización del término seguridad

#### 1. La disputada naturaleza del término seguridad

Este trabajo se enmarca en el ámbito de la seguridad internacional, como se ha explicado previamente, pero no desde un punto de vista teórico o conceptual del término. Aun así, para entender la investigación que se va a desarrollar, es necesario partir, en primer lugar, de una breve definición del término seguridad.

Para hablar de seguridad es necesario partir de la falta de consenso que hay en torno a este término lo que, en gran medida, dificulta su definición. Además, hay que tener en cuenta que la seguridad es necesaria en un Estado para que sus ciudadanos tengan acceso a otros valores también de vital importancia. Vivir en un país inseguro hace que las personas no realicen las actividades cotidianas con la misma libertad (Browning, 2013).

Christopher S. Browning recoge diferentes posturas en torno al término seguridad que diversos académicos han tratado de definir anteriormente como se verá a continuación:

Security is seen by some as in limited supply with one's stock of security easily conflated with one's level of relative power. However, while a focus on possessions and resources in a battle for survival can easily foster a competitive zero-sum mentality with respect to security, an alternative perspective is to view security as something held in common that can be fostered through developing positive relationships between individuals and groups that encourages more harmonious relations.<sup>3</sup> (Browning, 2013, p. 8).

La seguridad hace referencia al grado de protección que un Estado da a sus ciudadanos de unos valores determinados adquiridos previamente y que deben garantizarse. Según Walter Lippman (1943), un Estado está seguro mientras no corre peligro de tener que sacrificar valores fundamentales si desea evitar la guerra. En caso de verse sumergido en una, estará seguro si es capaz de mantenerlos ganando la guerra.

Lo que implica esta definición es que la seguridad aumenta y disminuye con el tiempo (Wolfers, 1952). En palabras de Arnold Wolfers (1952, p. 483): “Security is a value, then, of which a nation can have more or less and which it can aspire to have in greater or lesser measure”<sup>4</sup>. Sin embargo, durante esa época, Bernard Brodie (1950) se dio cuenta de que no todo el mundo veía la seguridad como algo que se puede tener en grados, es decir, que la seguridad parcial no existe. Se está seguro o inseguro. Por su parte, Barry Buzan (1983) establece que la palabra seguridad implica una condición absoluta, esto es, algo es seguro o inseguro, no cabe la idea de un espacio intermedio.

---

<sup>3</sup> “Algunos consideran que la seguridad es un bien escaso, y que el nivel de seguridad de una persona se confunde fácilmente con su nivel de poder relativo. Sin embargo, mientras que centrarse en las posesiones y los recursos en una batalla por la supervivencia puede fácilmente fomentar una mentalidad competitiva de suma cero con respecto a la seguridad, una perspectiva alternativa es ver la seguridad como algo que se tiene en común y que puede fomentarse a través del desarrollo de relaciones positivas entre individuos y grupos que fomenten relaciones más armoniosas.” Traducción propia.

<sup>4</sup> “La seguridad es, entonces, un valor del que una nación puede tener más o menos y al que puede aspirar a tener en mayor o menor medida”. Traducción propia.

Aunque también señala que la seguridad absoluta es inalcanzable, un problema, para él, lógico que deriva de la naturaleza controvertida del concepto seguridad. Por lo que si el concepto se concibe como una cuestión que puede medirse gradualmente, surgen preguntas complicadas y sin respuesta sobre cuánta seguridad es suficiente entonces (Buzan, 1983).

Según Saint-Pierre (2008, p.1), “el término seguridad indica un estado o sensación que produce la percepción de ausencia de amenazas que coloque en riesgo la existencia, la propiedad, los intereses, los valores o el particular modo de ser de quien percibe”. De esta forma, se entiende que las personas se encuentran seguras en el momento en que no consideran que su tranquilidad está bajo una amenaza. No obstante, esta consideración hace que el término seguridad se construya como uno negativo desde el punto de vista de su definición, esto es, como la ausencia y negación de una amenaza. El término seguridad designa un estado de cosas, por lo que no hace referencia a una actividad concreta. La actividad que garantiza dicha seguridad es lo que habitualmente se denomina defensa.

El concepto de seguridad se construye, entonces, como un instrumento del poder político. Concebir la seguridad como instrumento político hace referencia a aquellos ámbitos de la sociedad que están en peligro o bajo amenaza y que se entiende que el Estado debe proteger. Esto es lo que se conoce, por tanto, como seguridad nacional (Orozco, 2005).

El concepto de seguridad internacional se crea a partir de diferentes teorías como son las de Hobbes, Kant o Grocio. Sus ideas permiten construir el término según las diferentes teorías de las Relaciones Internacionales que toman diferentes objetos referentes de seguridad, como señala Orozco (2005).

Partiendo de la definición de seguridad dada al principio, la seguridad internacional implica una situación en la que lo que sucede en una parte del mundo no amenaza a las personas que viven en otro lugar. Esto significa, por tanto, estar a salvo de la amenaza de guerra entre Estados, de que los terroristas crucen fronteras internacionales, de que los conflictos en determinadas zonas restrinjan el comercio internacional o frenen el flujo de recursos necesarios como el petróleo, o de que un gobierno opresor, una catástrofe medioambiental o cualquier otro problema provoque flujos masivos de refugiados a través de las fronteras (Robinson, 2008).

Asimismo, el Secretario General de Naciones Unidas en 2010, Ban Ki-Moon, estableció la existencia de aspectos diferenciados relativos a la seguridad humana concretamente. En este caso, la seguridad humana abarca tanto la libertad para vivir sin temor como la libertad para vivir sin miseria y la libertad para vivir con dignidad. La libertad para vivir sin temor (*freedom from fear*) hace referencia a la ausencia de amenazas a la seguridad física, mientras que tener libertad para vivir sin miseria (*freedom from want*) se refiere a la cobertura de las necesidades básicas de los ciudadanos de un Estado (Naciones Unidas, 2010).

## 2. Seguridad en América: seguridad hemisférica. Construcción del término en Latinoamérica.

Para entender la seguridad en Latinoamérica es necesario entender cómo se construye este término en el marco de la Organización de los Estados Americanos, de la que forman parte los Estados que se encuadran en América Latina. Es por eso necesario también conocer la región y los países que se incluyen en ella.

El concepto de América Latina o Latinoamérica parte de un enfoque esencialmente cultural con una gran carga política. Según Gil (2018), los países que se incluyen en esta



denominación están unidos por unos lazos históricos y culturales íntimamente relacionados con países europeos de origen latino como son España, Portugal o incluso Francia. Los territorios americanos colonizados por España y Portugal heredaron también su cultura.

“Latinoamérica no es un concepto histórico o estático, los cambios políticos o demográficos que ocurren en los países también afectan a esta categorización” (Gil, 2018). Teniendo esto en cuenta se entiende que a casi la totalidad de los países de Sudamérica y el Caribe -excluyendo Guyana, Surinam y Jamaica- y entre los que se encuentran otros como México, Haití, la Guayana Francesa o antiguos territorios de México que ahora forman parte de Estados Unidos e incluso zonas como Nueva Orleans -en Luisiana, Estados Unidos-. También se incluyen antiguas colonias británicas como es el caso de Belice o Trinidad y Tobago porque existen grandes lazos que los unen y conectan con el mundo hispano, siendo el español una lengua muy presente en estos países (Gil, 2018).

La Declaración sobre Seguridad en las Américas se firmó en Ciudad de México en 2003. Sin embargo, este no es el primer paso que los Estados americanos dieron en pos de la seguridad de la región. La Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y la Paz que tuvo lugar en el Castillo de Chapultepec de la Ciudad de México en febrero de 1945, meses antes del fin de la II Guerra Mundial, establecía un esquema de garantías necesarias para velar por la seguridad de los Estados americanos. Entre los requerimientos de seguridad que se establecieron en esta Conferencia se encuentran algunos valores como la democracia, la libertad y soberanía de los Estados, la inviolabilidad e inmutabilidad de los territorios, además de la resolución pacífica de los conflictos, entre otros.

La Organización de los Estados Americanos<sup>5</sup> (OEA) en su carta fundacional de 1948, que entró en vigor en 1951 y fue reformada en varias ocasiones<sup>6</sup>, establece, en su artículo 2, como uno de sus propósitos esenciales “afianzar la paz y la seguridad en el continente” (Carta de la Organización de los Estados Americanos, 1948) y tiene como uno de los principios que reafirman los Estados Americanos, en su artículo 3, el de que la justicia y la seguridad sociales son bases para una paz duradera. De modo, que para esta organización es fundamental asegurar la paz y seguridad de sus Estados miembro. Asimismo, incluye en el tratado por el que se crea varias referencias a la seguridad colectiva de los Estados que la forman.

En 1991, a través del Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano la seguridad vuelve a adquirir un papel relevante en el marco de la Organización de los Estados Americanos. En esta declaración, los Estados reafirman y reconocen que afianzar la paz y seguridad del hemisferio es uno de los propósitos de la organización de la que forman parte, por lo que deciden comenzar “un proceso de reflexión conjunta sobre la seguridad hemisférica a la luz de las nuevas circunstancias mundiales y regionales, desde una perspectiva actualizada e integral” (Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano, 1991).

A través del artículo 7 de la Resolución 1353 de la Asamblea General de la OEA aprobada en la novena sesión plenaria, celebrada el 9 de junio de 1995, se encomienda al Consejo Permanente de la OEA que establezca una Comisión de Seguridad Hemisférica. El

---

<sup>5</sup> La Organización de los Estados Americanos es un foro regional dedicado al diálogo, análisis de políticas y toma de decisiones en asuntos del Hemisferio, es decir, del continente americano situado en el hemisferio occidental.

<sup>6</sup> La Carta de la OEA ha sido reformada en varias ocasiones: por el Protocolo de Buenos Aires (1967), por el Protocolo de Cartagena de Indias (1985), por el Protocolo de Washington (1992) y por el Protocolo de Managua (1993).

artículo 20 del Reglamento del Consejo Permanente marca las funciones de esta Comisión: “estudiar y formular recomendaciones al Consejo Permanente sobre los temas de seguridad hemisférica, en particular para promover la cooperación en este campo, que le encomiende el Consejo Permanente o la Asamblea General por su intermedio” (Reglamento del Consejo Permanente de la OEA, 1980).

En su seno, se tratan temas relacionados que afectan a la seguridad de los Estados miembros de la OEA como las declaraciones de Santiago, San Salvador y Miami sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad de 1995, 1998 y 2003, respectivamente, que establecen una serie de disposiciones para poder garantizar la confianza y seguridad hemisférica. La Cumbre de las Américas de Santiago de 1998 reafirmó estos principios establecidos por las dos declaraciones previas a su desarrollo.

En la Cumbre de las Américas de la ciudad de Québec celebrada en 2001 establecieron la necesidad de combatir las amenazas multidimensionales que estaban surgiendo y asentándose en las sociedades del Hemisferio.

En 2002, la Declaración de Bridgetown señaló que la seguridad en el Hemisferio se extendía a ámbitos muy diversos como la política, la economía, la sociedad, la salud y el medio ambiente porque habían surgido amenazas y desafíos a la seguridad de la región de naturaleza diversa y alcance multidimensional, no solo militares. Además, en esta declaración, los Estados miembro de la OEA acuerdan que la Conferencia Especial sobre Seguridad tendrá que tener en consideración estas nuevas amenazas.

Y fue el año siguiente, los días 27 y 28 de octubre de 2003, cuando tuvo lugar la Conferencia Especial de Seguridad en Ciudad de México. Tras esta conferencia y en el seno de la OEA se aprobó la Declaración sobre Seguridad en las Américas durante la tercera sesión plenaria. Esta declaración está considerada uno de los hitos más relevantes y trascendentales de la región en materia de conceptualización de la seguridad (Spielman, 2007).

Estructurada en cuatro partes diferenciadas, esta declaración recoge: los principios de la Carta de Naciones Unidas y de la OEA, los valores compartidos y enfoques comunes, los compromisos y acciones de cooperación y cuestiones institucionales.

La parte que interesa para el estudio de la seguridad hemisférica es la segunda donde se establece:

Nuestra nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional. (Declaración sobre Seguridad en las Américas, 2003, p. 2).

Esto que aplica a los Estados parte de la OEA es extrapolable, por tanto, a aquellos que se encuentran en la región de América Latina, en la que se centra este estudio y más concretamente a México.

La declaración vuelve a tener en cuenta las amenazas tradicionales, en su mayoría de naturaleza militar, así como otras de carácter no militar que se denominan nuevas amenazas como las relacionadas con aspectos políticos, económicos, sociales o ambientales, aunque en

cada país predominan unas amenazas. Todas estas amenazas son de naturaleza diversa y las hay que ponen en riesgo directamente la vida de las personas como es el terrorismo o la presencia de organizaciones criminales dedicadas, muchas ellas, al tráfico de droga, lo que genera un gran clima de violencia en estos países y, por ende, altos niveles de inseguridad para sus ciudadanos.

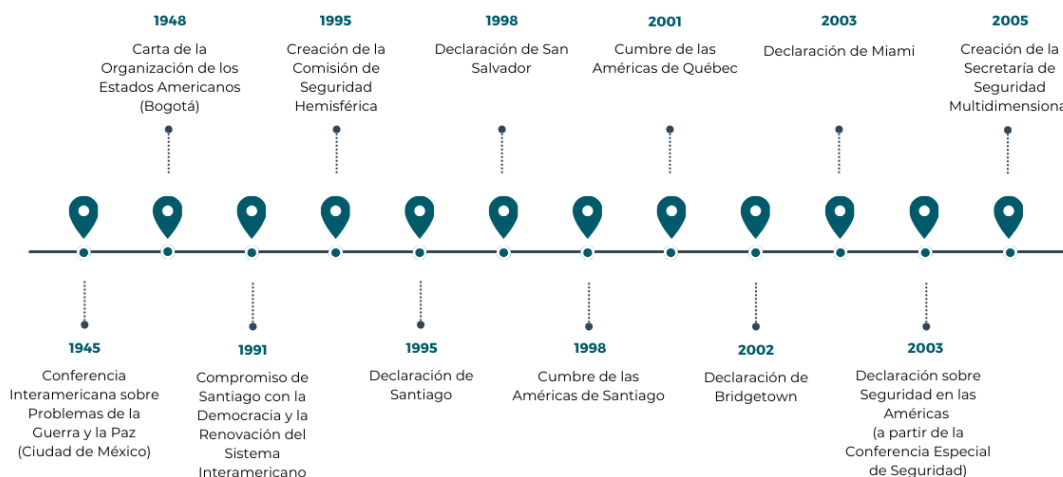
También en el seno de la OEA, en 2005, se crea la Secretaría de Seguridad Multidimensional. Este organismo se encarga tanto de promover como coordinar la cooperación entre los Estados que forman parte de la organización y con el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos<sup>7</sup>, además de otras instancias y actores del Sistema Internacional para:

Evaluar, prevenir, enfrentar y responder efectivamente a las amenazas a la seguridad, con la visión de ser el principal referente hemisférico para el desarrollo de la cooperación y el fortalecimiento de las capacidades de los Estados miembros de la OEA. (Organización de los Estados Americanos, s.f.a).

Su ámbito de acción es el que establece la Declaración sobre Seguridad en las Américas respecto a la concepción de seguridad en el Hemisferio caracterizado por ser multidimensional e incluir tanto amenazas tradicionales como nuevos desafíos.

En los últimos años se han seguido desarrollando políticas y convenciones en el marco de esta organización para luchar contra las amenazas de los Estados miembros. Además, para ello, se especializan en las diferentes amenazas para enfrentarlas de forma individual como es el caso del narcotráfico.

**Gráfico 1**



Fuente: Elaboración propia.

Hay que tener en cuenta que Naciones Unidas, desde su Programa para el Desarrollo (2023) establece que la región de América Latina y el Caribe continúa siendo la más violenta del mundo, lo que hace que esta sea considerada la región más insegura del mundo. La inseguridad que caracteriza a la región es considerada, además, como uno de los principales

<sup>7</sup> La Corte Interamericana de los Derechos Humanos define el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos como el mecanismo de alcance regional que se encarga de promover y proteger los derechos humanos en América.

obstáculos al desarrollo de la región. Además, posee altos índices de violencia ligados a la delincuencia organizada (UNODC, 2023).

En 2021, 8 de los 10 países con índices más altos de homicidios en el mundo estaban localizados en Latinoamérica y el Caribe (UNODC, 2023). Estos altos índices de violencia en la región están relacionados, inevitablemente, con las actividades del crimen organizado que se enfrentan por el control de los mercados y las producciones, además de por las débiles leyes de estos países, la desigualdad social y otros factores como la impunidad que se verán en capítulos siguientes.

## **II. Narcotráfico**

### **1. Definición del término**

Saldaña (2024) define el término narcotráfico como el comercio de drogas adictivas e ilegales a gran escala, en el que incluye la fabricación, la compraventa y distribución de estas sustancias estupefacientes en todo el mundo, es decir, tanto a nivel nacional como internacional. Además, esta actividad -que se ha adaptado a los tiempos y a las características de las sociedades actuales- está prohibida y perseguida en la mayor parte de los Estados.

Los tres tratados internacionales más relevantes, porque se complementan entre sí y permiten construir una base legal para responder a los delitos relacionados con el tráfico ilegal de estupefacientes, fueron suscritos en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y son: la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes -que señala “por ‘tráfico ilícito’ se entiende el cultivo o cualquier tráfico de estupefacientes, contrarios a las disposiciones de la presente Convención”, incluyendo de esta forma la producción (Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, 1961)-, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas (1971) y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1988). En ellos, además de controlar el tráfico ilegal de sustancias, se establecen medidas que regulan su disponibilidad para uso médico y científico.

En este trabajo se va a llevar a cabo un análisis de la amenaza que el narcotráfico puede suponer para el ejercicio del periodismo en México -Estado ubicado en el centro del continente americano y con una frontera de 3.152 km con Estados Unidos (Embajada de México en Estados Unidos, s.f.)-. Sin embargo, no se puede entender la presencia de esta actividad criminal en el país sin hablar del narcotráfico en Latinoamérica y del marco normativo-legal por el que se regula tanto en la región como en México, a partir de las definiciones marcadas por los tratados celebrados en el seno de Naciones Unidas.

La OEA, consciente de la imagen que el narcotráfico da de la región, especialmente de América Latina, está muy comprometida en atacar esta amenaza que pone en jaque -debido también a la violencia que genera- el orden público y a la sociedad civil de los Estados (Organización de los Estados Americanos, s.f.b).

En abril de 1986 tuvo lugar, en el seno de la OEA, la Primera Conferencia Interamericana Especializada sobre Narcotráfico en Río de Janeiro. Fue en noviembre de ese mismo año cuando la Asamblea General de la OEA aprobó el Programa Interamericano de Acción de Río de Janeiro contra el Consumo, la Producción y el Tráfico Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y creó la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) a la vez que se aprobó el estatuto de la comisión (Organización de los Estados Americanos, 2015). En el artículo 1 del estatuto se establece la

autonomía técnica de la entidad, así como que el ejercicio de sus funciones se enmarca en el Programa de Acción de Río de Janeiro y según los mandatos de la Asamblea General de la OEA (AG/RES. 813 (XVI-O/86), 1986).

La Estrategia Antidrogas en el Hemisferio fue aprobada por la CICAD diez años después de su creación. Esta contempla y aborda el problema del narcotráfico desde una perspectiva multidisciplinaria y global. De modo que los Estados parte se comprometen a abordar esta amenaza en función de sus recursos y capacidades. Además, las medidas sugeridas en la estrategia se llevarán a cabo teniendo en cuenta tanto el contexto socioeconómico y cultural de cada lugar, así como el marco normativo-legal que regula el narcotráfico en ellos (Estrategia Antidrogas en el Hemisferio, 1996).

En abril de 1998 tuvo lugar la Cumbre de las Américas de Santiago, en la que acordaron impulsar, de nuevo, la lucha contra las diferentes amenazas relacionadas con el crimen organizado entre las que se encuentra el narcotráfico y todo lo que conlleva esta actividad ilegal, incluido el uso indebido de estas sustancias. Asimismo, acordaron la creación de un procedimiento que permitiese evaluar de forma multilateral las acciones y la cooperación para prevenir y combatir las amenazas derivadas del tráfico ilegal de narcóticos, que se conoce como Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM).

En la Declaración de Québec de 2001, los Estados renuevan su compromiso con la aplicación de la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio y reiteran su compromiso con el desarrollo del Mecanismo de Evaluación Multilateral, que se convertirá en un pilar de la cooperación en la región de la lucha contra el narcotráfico.

Posteriormente, la Declaración sobre Seguridad en las Américas (2003) establece que se deberán tener en cuenta las recomendaciones de diferentes comisiones, entre las que se encuentra la CICAD y, a partir de ellas, la Comisión de Seguridad Hemisférica debe elaborar estrategias y planes de acción para hacer frente a estas amenazas a la seguridad entre las que se encuentra el problema generado por el narcotráfico.

A lo largo de los años y en el marco de la CICAD, han elaborado informes que han permitido realizar un seguimiento del narcotráfico en la región y se ha realizado un seguimiento del narcotráfico en la región.

Además, cada Estado se ha encargado de crear un marco normativo-legal desde sus instituciones y lo han hecho desde dos enfoques diferentes. Se debe partir de la política prohibicionista que desde siempre ha promovido y defendido Estados Unidos. De esta forma, hay Estados que han decidido hacer frente al narcotráfico con mecanismos represivos y hacer frente de forma directa el problema. Sin embargo, ante la ineficiencia de estas medidas, hay otros gobiernos más flexibles ante esta situación y prefieren abogar por el plantear la despenalización de las drogas como la mejor de las armas para combatir esta amenaza, algo que cada vez más están comenzando a idear (Monroy, 2013).

Sin embargo, el caso de México es el primero. Este país ha firmado diferentes tratados internacionales -en el seno de la ONU y de la OEA- que consideran el narcotráfico una amenaza de gran alcance y con los que se busca combatir esta forma de crimen organizado. A su vez, este Estado ha combatido el problema desde sus leyes a través de la prohibición con una legislación amparada en la Ley General de la Salud y reforzada por el Código Penal Federal mexicano.

“Control sanitario de productos y servicios de su importación y exportación” es el nombre del título décimo segundo de la Ley General de la Salud en cuyos capítulos 5 y 6 hace referencia a los estupefacientes -que aparecen enumerados en el artículo 234- y sustancias psicotrópicas -enumeradas en el artículo 245-, respectivamente. El séptimo capítulo del título décimo octavo, sobre “Medidas de seguridad, sanciones y delitos”, está dedicado a los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, entendiéndose este como sinónimo de narcotráfico en el país. Esta ley prevé unas cantidades determinadas de cada narcótico para uso personal e inmediato, cuando se excedan esas cantidades marcadas se estará cometiendo un delito (Ley General de Salud, 1984).

Además, el primer capítulo del séptimo título del Código Penal Federal (1931) sobre delitos contra la salud se llama “De la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos”, que incluye los artículos del 193 al 199 (Código Penal Federal, 1931). Esta norma legal establece penas de multa y de prisión que van hasta los 25 años. Es necesario señalar que contempla también como responsables a aquellas personas que aporten recursos y/o financien estas actividades ilegales o a quienes realicen actos de propaganda.

Y en 2009, bajo la presidencia de Felipe Calderón -que declaró la guerra contra el narcotráfico en 2006 tras su llegada al poder- entró en vigor el Decreto del Narcomenudeo (2009). A través de este decreto se reforman, adicionan y derogan diferentes disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.

## 2. Presencia y evolución temporal del narcotráfico en Latinoamérica y en México

Los narcóticos y sustancias psicotrópicas han sido una constante en las sociedades a lo largo de la historia. Su tráfico ilegal ha ido en aumento durante el último siglo, especialmente en países de Latinoamérica como México, Colombia, Ecuador o Perú.

Cuando Estados Unidos consiguió prohibir el tráfico y consumo del alcohol en el país, al igual que de drogas, las repercusiones fueron instantáneas como, por ejemplo, que otros Estados que pretendieran llevar a cabo medidas similares. Sin embargo, la principal consecuencia fue un gran crecimiento del tráfico ilegal de sustancias como la heroína, la cocaína o la morfina, a las que la prohibición afectaba. Ante esta situación en la que los países industrializados dejaban de participar en el mercado, su hueco como suministradores se fue llenando con países pobres (Kaplan, 1993).

Esto sucedió en países con menos recursos porque son las poblaciones de campesinos e indígenas las que comenzaron a dedicarse al cultivo de sustancias ilegales como la hoja de coca, amapola o marihuana en diferentes países de Latinoamérica, entre otros lugares del mundo. Fue posible que ocurriese por la brecha de precios que existía entre los cultivos lícitos y los ilícitos. Dedicarse al cultivo de drogas genera mucho menos dinero que trabajar en su exportación y distribución, pero, aun así, el margen de beneficio de los campesinos era mucho mayor cuando se dedicaban al cultivo de estas drogas que cuando trabajaban con cultivos lícitos y habituales del mundo de la agricultura, porque al ser algo prohibido que se hacía de forma ilegal se generaba mayor especulación y se vendía a precios mucho mayores (Arriagada & Hopenhayn, 2000).

De modo que el papel de los países latinoamericanos en el narcotráfico fue aumentando, especialmente durante las décadas de los sesenta y setenta, a medida que lo hacía la demanda de consumidores en su mayoría estadounidenses. Ante la política prohibicionista que ha mantenido Estados Unidos con las drogas, el mercado ilegal de este tipo de sustancias ha continuado creciendo a lo largo de los años. Los Estados

latinoamericanos, por tanto, han luchado de diferentes formas ante este aumento del comercio ilegal de narcóticos y sustancias psicotrópicas que se cultivan en ellos o que sirven de puente para llegar a Estados Unidos (Kaplan, 1993).

El país norteamericano dirige sus políticas prohibicionistas y represivas a las sustancias provenientes de los países latinoamericanos y exige a los gobiernos de estos Estados que actúen contra el narcotráfico declarando la guerra a las drogas.

En este trabajo se va a analizar el caso de México, un país en el que las drogas no siempre han estado prohibidos por la ley, puesto que desde finales del siglo XIX hasta principios del XX había algunas sustancias o productos como los que derivan de la amapola y la cocaína que se comercializaban en las farmacias (Valdés, 2013).

En México, los opiáceos no solo se importaban, sino que también se producían ya que había plantaciones de amapola ubicadas en el estado de Sinaloa sobre 1886. También hay registros oficiales de la existencia de plantaciones de marihuana en el estado de Sonora desde 1828. La marihuana, a pesar de utilizarse con fines medicinales, también era utilizada con fines recreativos. Y los tónicos elaborados con base de cocaína se vendían en las farmacias como algo que rejuvenecía a quienes los tomaban y les prolongaba la vida. Hasta 1939 se podía observar la publicidad de estos productos en diferentes lugares. Su producción, venta y consumo era legal en aquella época, pero eso no significa que no hubiese ya quienes estaban en contra de estas sustancias como el opio o la marihuana (Astorga, 2005).

El consumo de narcóticos y sustancias psicotrópicas siempre ha generado muchas controversias por los problemas de salud que ocasiona e incluso fundamentado en razones morales y políticas. En 1912 tuvo lugar la Convención Internacional del Opio en La Haya, a partir de la que México empezó a participar y ratificar diferentes tratados internacionales dedicados al control de dichas sustancias. En la década de 1920 comenzaron a prohibir el cultivo y la comercialización de ciertas sustancias como la marihuana o la amapola en este país (Valdés, 2013).

“Una vez decretada la prohibición sobre estas sustancias es cuando comienza el narcotráfico como una actividad criminal lucrativa, aprovechada inevitablemente por quien tuviera la oportunidad de satisfacer una demanda que no desaparecería por decreto”, señala Guillermo Valdés Castellanos, exdirector del Centro de Investigación y Seguridad Nacional en su libro (CISEN) de México, en su libro ‘Historia del narcotráfico en México’ (2013).

Hay un consenso histórico que establece que la amapola y, por tanto, el consumo de opiáceos llegó a México y se extendió en el país, sobre todo, a causa de la diáspora china que llegó a este Estado latinoamericano, especialmente durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX (Fernández, 2021).

Durante esos primeros años que van de 1926 a 1940, una parte del negocio del narcotráfico correspondía a la comunidad china de la que gran parte tenía su residencia en Sinaloa. Producían amapola y goma de opio en la región que posteriormente distribuían por todo el territorio con la red de distribución local que habían creado, pero también hacia Estados Unidos donde tenían contactos para vender el producto en el país norteamericano. De modo que estas primeras organizaciones que aparecen en México vinculadas al narcotráfico eran pequeñas empresas con vínculos familiares, raciales -de origen chino- y económicos. Además, en México, los chinos utilizaban los fumaderos de opio como red de distribución local entre su comunidad. Sin embargo, el consumo de los opioides también se había

extendido y popularizado en las clases medias y altas de la sociedad y las personas podían acceder a ellos en las farmacias (Valdés, 2013).

Por otra parte, existía un gran mercado de marihuana en México durante esos años. Su consumo superaba al de las drogas duras lo que hacía necesaria la existencia de mayores redes de producción y distribución para llegar tanto al mercado local como al estadounidense. Dieciocho de los treinta y dos estados mexicanos producían marihuana en aquel momento, entre los que se encuentran Sinaloa, Veracruz, Tamaulipas y Durango (Valdés, 2013).

Valdés Castellanos recoge también en su libro que en la prensa de la época no hay referencias a grandes capos u organizaciones que se dedicasen al narcotráfico, por lo que deduce que existía un gran número de redes interconectadas que se dedicaban al tráfico ilegal de marihuana a nivel local. Señala, además, evidencias de que tenía lugar una acción organizada en comunidades y caracterizada, en cierta medida, por la solidaridad. “Más que una empresa formal existen redes de productores individuales y familiares, organizados para la comercialización colectiva y para conseguir protección”, señala Valdés (2013, p.42).

La marihuana se consumía abiertamente en México, era algo popular que iba en aumento. Su prohibición no disminuyó el consumo, pero sí hizo que las diferentes organizaciones criminales que operaban en la zona aprovecharan la oportunidad y se hicieran con el comercio de esta sustancia (Valdés, 2013).

Posteriormente, en las décadas que van de 1940 a 1980 el narcotráfico en México creció de forma exponencial. En lo que al opio se refiere, su demanda por parte de Estados Unidos incrementó mucho cuando el país norteamericano entró en la II Guerra Mundial y necesitaban producir morfina con la que tratar a los soldados heridos en combate. El acceso a la goma de opio era más difícil porque los países asiáticos que la producían estaban en guerra por lo que para asegurar el abastecimiento de Estados Unidos. Valdés Castellanos recoge en su libro que, aparentemente, el Gobierno estadounidense llegó a un acuerdo secreto -por la prohibición que ya existía de estas sustancias- con México para que el país latinoamericano aumentase las plantaciones de amapola y la producción de goma de opio, con el fin de satisfacer la alta demanda estadounidense. Durante la guerra, muchos soldados se volvieron adictos a la morfina y a la heroína (Valdés, 2013).

Ante la proliferación de estas plantaciones en los estados mexicanos de Sinaloa, Durango, Chihuahua y Sonora, el gobierno del Estado llevó a cabo campañas de destrucción de estos cultivos, aunque parece ser que solo en Sinaloa. La prensa de la época reveló que había más de 10.000 plantaciones de amapola en México, por lo que cerca de la mitad del opio -morfina y heroína- que se introducía en Estados Unidos provenía de los cultivos mexicanos (Valdés, 2013).

Hay pocos datos sobre el consumo de narcóticos en las décadas de los 40 y 50 y, menos aún, sobre las empresas criminales que lideraban este negocio ilegal que continuaba creciendo. Durante esos años las redes de producción de opio chinas pasaron a un segundo plano y comenzaron a aparecer negocios criminales privados dirigidos por los gobernadores de los estados en los que desarrollaban su labor -Sinaloa, Sonora, Baja California, Coahuila y Chihuahua-. Eran los responsables de la exportación de las drogas que es lo que más beneficios proporcionaba (Valdés, 2013).

La producción de amapola en el país seguía dispersa porque era llevada a cabo por muchos campesinos en lugares pequeños y de difícil acceso, lo que dificultaba las labores de producción (Valdés, 2013).



También en ese momento comenzaron a ganar importancia los laboratorios de goma de opio en los que se fabricaba la morfina y la heroína que le sumaba valor a la hora de exportarlo. Estos procesos ya no eran desarrollados por los campesinos, lo hacían personas con más recursos y niveles más altos de educación (Valdés, 2013).

Ante el desarrollo de este negocio con el que obtenían mayores beneficios, las estructuras policiales del Estado pasaron a ser recaudadores de impuestos. De esta forma, a pesar de tratarse de una actividad ilegal, vendían protección a los campesinos productores de amapola y les cobraban unos impuestos para garantizarles impunidad. La policía judicial pasó a formar parte de este entramado criminal, aunque no todos los agentes y no siempre lo hacían por voluntad propia (Valdés, 2013).

A partir de los años 60 tiene lugar un auge de la producción de marihuana en este país latinoamericano que viene ocasionada en parte por el gran sector juvenil estadounidense que consume esta sustancia. Además, el contexto histórico, político y social de la época posibilitó un aumento del consumo de drogas, especialmente de la marihuana, porque los jóvenes de la época utilizaban las drogas como una forma de expresar rebeldía. El narcotráfico mexicano estaba en auge pero era difícil estimar la producción (Valdés, 2013).

“Las condiciones económicas, sociales y políticas del empobrecido campo mexicano, abandonado por el Estado, facilitaron la incorporación de familias campesinas al mercado ilegal de la ‘verde’, como ya muchas otras lo habían hecho con la amapola”, señala Valdés Castellanos en su libro (2013, p. 109).

La producción y exportación de la marihuana se vuelve más industrial y profesional por las grandes cantidades que exportaban. Aun así, hay poca información que permita realizar un acercamiento al narcotráfico como fenómeno empresarial durante esos años (Valdés, 2013).

Es a partir de los 80 cuando empieza a hablarse de la organización de Sinaloa o cártel Guadalajara. Había muchos sinaloenses en el negocio por lo que, cuando los políticos dejaron de estar al frente, esta se convirtió en la organización que dominaba el narcotráfico en México. Para conseguir más poder necesitaban estar presentes en todos los estados mexicanos en los que se producía la droga y en las fronteras (Valdés, 2013).

La organización de Sinaloa dominaba el narcotráfico mexicano en aquella época de finales de los 70 y principios de los 80 porque controlaba las zonas en las que había mayor producción de marihuana y amapola. Fue en ese momento en el que el narcotráfico mexicano vivió el tercer gran impulso tras el del opio durante la II Guerra Mundial y el de la marihuana por el aumento de consumo en Estados Unidos (Valdés, 2013).

En aquel momento en que el número de fumadores de marihuana había comenzado a disminuir en Estados Unidos. Aunque seguía siendo una cantidad relevante y considerable, los narcotraficantes mexicanos cada vez conseguían menos beneficios. El negocio, poco a poco, iba disminuyendo. Sin embargo, su alianza con los cárteles colombianos multiplicó sus ingresos y su poder (Valdés, 2013)

En la década de los 70 fue aumentando progresivamente el consumo de esta droga en Estados Unidos. Y fue a principios de los 80 cuando se convirtió en una gran preocupación para el país porque como señala Valdés Castellanos, era una droga que afectaba a los blancos de clase media. Los ciudadanos estadounidenses fueron los encargados de distribuirla en el país y extender su consumo entre la población. Además, esto no fue difícil puesto que la

cocaína se presentaba como una droga de venta fácil porque daba a quienes la consumían un subidón de energía. El creciente consumo hizo que se multiplicara la cantidad de clínicas para el tratamiento de adictos y que se triplicasen los asesinatos vinculados al narcotráfico en Estados Unidos, a causa de la violencia desmedida que se había generado. Eso hizo que desde el Gobierno llevaran a cabo medidas para contener la entrada en el país de la cocaína colombiana a través del Caribe (Valdés, 2013).

Ante esta situación, los narcos colombianos buscaron nuevas rutas con las que dar salida a su mercancía. La solución era hacerlo a través de Centroamérica, pasando por México. De modo que los colombianos se asociaron con las organizaciones mexicanas que tenían más práctica debido a que se habían dedicado previamente al tráfico ilegal de opio y marihuana a través de la frontera (Valdés, 2013).

Con acuerdos beneficiosos para ambas partes, la cocaína fue introducida en México para acabar convirtiéndose en la fuente principal de ingreso de este negocio ilegal (Valdés, 2013). Asimismo, según el World Drug Report 2022, elaborado por Naciones Unidas, México se ha convertido en uno de los principales productores de metanfetaminas (UNODC, 2022). Producir drogas sintéticas es una de las actividades más rentables que los cárteles mexicanos llevan a cabo.

El narcotráfico ha crecido de forma rápida en las dos últimas décadas, siendo una de las principales manifestaciones del crimen organizado transnacional y una de las principales preocupaciones de México en materia de seguridad que incide, en gran medida, en la política, la economía o la sociedad, entre otros ámbitos. A lo largo de estos años se han consolidado grandes cárteles, siguiendo el modelo de empresas transnacionales, como veremos a continuación y han aparecido grandes figuras ligadas al narcotráfico mexicano que se caracteriza por la corrupción y el contexto de violencia desmedida en el que se desarrolla (Hurtado & García, 2013).

### 3. Principales cárteles que operan en México

La organización de Sinaloa dominaba el tráfico de droga durante la década de los 70, cuyos líderes eran Miguel Ángel Félix Gallardo y Ernesto Fonseca Carrillo. Es en los 80 cuando esta organización cambia de nombre y pasa a llamarse cártel de Guadalajara. Durante esa época, esta organización, que era la más grande, convive con el cártel del Golfo que tenía como líder a Juan García Abrego (Domínguez, 2018).

Entre 1985 y 1989, los líderes del cártel de Guadalajara fueron detenidos lo que provocó que el cártel se dividiese en tres: el cártel de Sinaloa -liderado en ese momento por Héctor Luis Palma Salazar "El Guero Palma"-, el cártel de Juárez -liderado en ese momento por Amado Carrillo Fuentes "El Señor de los Cielos"- y el cártel de Tijuana -liderado en ese momento por Ramón Arellano Félix y Benjamín Arellano Félix-, que están vigentes en la actualidad (Domínguez, 2018).

Al mismo tiempo existían otras organizaciones más pequeñas y menos relevantes que operaban en su lugar de origen: el cártel del Milenio -liderado por Armando Valencia Cornelio "El Maradona"- en Michoacán, el cártel de Oaxaca -en cuyo frente se encontraba Pedro Díaz Parada- y el cártel de Colima -cuyo líder era José de Jesús Amezcua Contreras-. Estas organizaciones desaparecieron las dos primeras en 2006 y la última en 2003 (NarcoData, 2015).

Es en 1993, a finales del gobierno de Salinas, cuando el cártel de Juárez se alía con el de Sinaloa creando la Federación para enfrentarse al de Tijuana. Sin embargo, la muerte del líder del cártel de Juárez, Amado Carrillo Fuentes, en 1997 hace que acabe esta alianza entre los cárteles (Domínguez, 2018).

En 1996, detuvieron a Juan García Abrego, líder del cártel del Golfo, lo que dio lugar a la llegada de un nuevo líder que fue Osiel Cárdenas Guillen "El mata amigos", quien reclutó a un grupo violento, los Zetas (NarcoData, 2015).

El Chapo Guzmán llega al frente del cártel de Sinaloa y es en 2001 cuando decide iniciar una segunda etapa de esta federación que anteriormente había promovido el cártel del Juárez -liderado ahora por Vicente Carrillo Fuentes-. Su propósito era enfrentarse a los cárteles de Tijuana y el Golfo. Mientras tanto, la facción armada del cártel del Golfo formada por los Zetas tiene el suficiente poder y fuerza como para separarse del Golfo en 2003. Es un año más tarde cuando la alianza entre el cártel de Sinaloa y el de Juárez vuelve a romperse (Domínguez, 2018).

Durante el gobierno de Felipe Calderón, en el poder desde diciembre de 2006 hasta noviembre de 2012, los Zetas ganan poder y presencia, lo que posibilita que se enfrenten al cártel del Golfo y al de Sinaloa. Y es en ese momento en que llega al poder Felipe Calderón cuando nace la Familia Michoacana como una escisión de los Zetas. En 2010, el cártel de Sinaloa también experimenta una ruptura de la que nace el cártel de los Beltrán Leyva y, poco después, también a partir del cártel de Sinaloa, surge el cártel Jalisco Nueva Generación. Mientras tanto, de la Familia Michoacana nacen los Caballeros Templarios (NarcoData, 2015).

En 2012, Enrique Peña Nieto se convierte en el presidente de México y en aquel momento se conocían nueve organizaciones criminales dedicadas al tráfico de drogas.

#### 4. Rutas del narcotráfico en México

En México, como ha sido explicado anteriormente, existen en la actualidad numerosos cárteles que se disputan el control del territorio y las rutas para sacar la droga del país, lo que genera luchas violentas y enfrentamientos entre ellos.

Establecer las rutas que sigue la droga en México es complicado porque cambian, pero terminan en la frontera de Estados Unidos para poder exportar la droga al país norteamericano que es el principal receptor de la droga que viene de México. Así, cárteles como el de Sinaloa que no cuentan directamente con una salida a la frontera desde su estado, se disputan el territorio de otros estados del país, extendiendo su influencia para conseguir dominar ciertas zonas de la frontera.

Además, México se ha convertido en una zona de tránsito para las drogas que provienen de Colombia y que no pueden llegar a Estados Unidos a través del Caribe como lo hacían antes (Valdés, 2013). Esto es relevante en la medida que los países pueden tener roles diferentes en el desempeño de actividades ligadas al narcotráfico. Existe el rol de país productor que es el que se encarga de fabricar las sustancias ilegales o cultivarlas como México con la marihuana. También están los países de tránsito que son aquellos por los que pasa la droga para poder llegar a su destino final pero que no la producen. Y, por último, está el país receptor que es el que recibe la droga porque es donde se distribuye.

Según Rosen & Zepeda Martínez (2015), las rutas del tráfico de la droga siempre han estado en constante cambio y seguirán estándolo en el futuro. Además, estos cambios también

son consecuencia de la guerra contra las drogas que obligan a los cárteles a buscar nuevas rutas por las que traficar estas sustancias.

**Mapa 1**



Fuente: InSight Crime (2020)

## 5. Importancia económica del narcotráfico en México

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en 2009 estimó que las actividades del crimen organizado generaban unos 870.000 millones de dólares al año, es decir, el equivalente al 1,5% del PIB mundial de la época. Y el narcotráfico se erigió como el negocio más lucrativo de todos con un valor estimado en ese momento de 320.000 millones de dólares (UNODC, 2009).

La revista *ethic* recoge que las actividades criminales, incluyendo desde el narcotráfico hasta delitos relacionados con el medioambiente, tienen un gran impacto en la economía global y en 2021 representaban entre un 8 y un 15% del PIB mundial (Tornafoch, 2021).

Como se puede apreciar, calcular el volumen económico que representan las ventas de droga entraña graves dificultades al tratarse de economía ilegal. En 2014, según estimaciones de la ONU recogidas por Insulza (2014) dos terceras partes de los ingresos vinculados al narcotráfico se obtienen en la venta al por menor en los países de consumo. Los mayoristas y los que se encargan de pasar la droga por los países de tránsito suponen entre un 20 y un 25% de los ingresos, mientras que menos de 1% llega a quienes se encargan de cultivarlas. Las ventas al por menor llegarían a representar unos 320.000 millones de dólares, lo que es equivalente al 0,9% del PIB mundial en ese momento. Además, la ONU estima que los ingresos anuales derivados del narcotráfico en países americanos es de 150.000 millones de dólares, poco menos que el volumen total del mundo (Insulza, 2014).

En México, el narcotráfico genera mucho dinero, pero el gobierno destina gran parte de sus presupuestos a combatir el tráfico de drogas. Los presupuestos del Estado han ido creciendo en los últimos años en materia de seguridad, concretamente en lo que a la lucha contra las drogas se refiere. Es difícil encontrar datos que avalen la relevancia económica del narcotráfico en el país. Sin embargo, como era explicado anteriormente, el tráfico de drogas

mexicano se ha ido adaptando a las necesidades del mercado estadounidense que son los que establecen la demanda de estas sustancias.

El narcotráfico, además, produce numerosos ingresos en Estados Unidos. Una parte de ellos va a México o a otros Estados para ser blanqueado, de modo que se integra con gran facilidad en la estructura económica y financiera del país por medio del lavado de dinero, otra actividad ilegal que está muy vinculada al narcotráfico (Hurtado & García, 2013).

Otra parte se destina a comprar armas que den más poder y capacidad a las organizaciones criminales de las que muchas tienen su sede en México. De esta forma, los cárteles se profesionalizan y están más preparados para enfrentarse a la lucha declarada por el gobierno mexicano (Hurtado & García, 2013).

## CAPÍTULO II. EROSIÓN DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO

### I. Narcotráfico como posible potenciador del Estado fallido

En este capítulo se estudiará el papel del narcotráfico en México como elemento que potencia la erosión de la democracia en el país y del estado de derecho y que merma la capacidad de las instituciones de hacer frente a la situación de inestabilidad y violencia que genera. Además, se analizará la controversia que esta situación genera entre los teóricos que consideran a México un Estado fallido y los que justifican lo contrario, considerando Estado fallido a aquel que no puede hacer frente a las necesidades de sus ciudadanos y en el que falla alguno de los elementos necesarios para considerar que se está ante un Estado, como se explicará y analizará en profundidad en las siguientes páginas.

#### 1. Elementos del Estado

El 26 de diciembre de 1933, en la séptima Conferencia Internacional Americana, los Estados Unidos en Montevideo suscribieron la Convención sobre derechos y deberes de los Estados. Este tratado aprobado en el seno de la Organización de los Estados Americanos, sirvió para sentar unas bases a nivel global de los elementos necesarios para considerar que se está ante un Estado.

En su artículo 1 recoge: “El Estado como persona de Derecho Internacional debe reunir los siguientes requisitos: 1. Población permanente; 2. Territorio determinado; 3. Gobierno; 4. Capacidad de entrar en relaciones con los demás Estados.” (Convención sobre derechos y deberes de los Estados, 1933).

Se entiende, por tanto, a partir de lo escrito en estas líneas que hay diferentes elementos que un Estado debe reunir para ser considerado como tal. Debe tener un territorio delimitado por fronteras, una población vinculada a ese territorio a través del criterio de nacionalidad y una organización política efectiva, es decir, un Gobierno que cumpla y desempeñe correctamente sus funciones tanto hacia dentro del propio Estado como hacia fuera para relacionarse con otros sujetos internacionales.

#### 1.1. Territorio

El territorio es, entonces, uno de los elementos necesarios para hablar de un Estado en relación con otros sujetos internacionales. El territorio es un área geográfica que coincide con el alcance espacial de la autoridad de un gobierno (Gottman, 1975).

Según Andrés Saénz de Santa María (2020), el territorio del Estado ejerce diferentes funciones relacionadas con el ejercicio efectivo de los poderes del Estado en dicho territorio. Lo primero se relaciona con el origen del Estado en sí y requiere establecer si se trata de una entidad capaz de controlar de forma efectiva un territorio y la población que lo habita.

Además, también está muy vinculado con el territorio la adquisición y delimitación de la soberanía territorial que posee determinado Estado. Esto se debe a que si la soberanía es inherente al territorio de un determinado Estado, no se podrá reivindicar cierto espacio ante otro Estado como parte de su territorio si no ejerce sus poderes en él. Se entiende, por ende, que el territorio además de ser un elemento que posibilita corroborar la existencia de un Estado en el orden internacional, además, establece y delimita el espacio físico exacto en que un Estado puede ejercer sus poderes de forma efectiva y exclusiva (Andrés Saénz de Santa María, 2020).

Y, por último, la tercera función del territorio se vincula con los recursos que hay en dicho Estado y con la actividad económica que allí se desarrolla. El territorio de un Estado se constituye como el espacio geográfico cuyos recursos naturales pertenecen íntegramente al Estado que ejerce allí su soberanía y desarrolla su actividad económica en ese espacio (Andrés Saénz de Santa María, 2020).

Es necesario tener en cuenta que el territorio de un Estado puede ser tanto continental como insular y comprende todos los espacios físicos que se encuentran bajo la soberanía estatal como son la masa terrestre, la marina (el mar territorial, a excepción de los países sin litoral) y el espacio aéreo subyacente a la masa terrestre y a la marina (termina donde empieza el espacio aéreo ultraterrestre sin soberanía de los Estados), e incluso podría plantearse el ciberespacio. Asimismo el territorio debe estar delimitado por fronteras ya sean terrestres o marítimas. Estas delimitaciones fronterizas no tienen que ser perfectas, de hecho, numerosos Estados tienen controversias fronterizas (Andrés Saénz de Santa María, 2020).

En el caso de México, que es el Estado que se está estudiando, su Constitución de 1917 recoge, en el artículo 42 del capítulo dos del título segundo lo que comprende el territorio nacional que son las partes integrantes de la federación, es decir, los estados que la conforman; además de las islas adyacentes que incluyen los arrecifes y cayos; las islas de Guadalupe y las de Revillagigedo en el Océano Pacífico; la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes; las aguas de los mares territoriales según lo que fija el Derecho Internacional; y, el espacio situado sobre el territorio nacional, es decir, el espacio aéreo según la extensión y modalidad que establezca el Derecho Internacional.

## 1.2. Población

Los poderes del Estado se ejercen sobre la población que habita determinado espacio geográfico, es decir, en un territorio concreto. Lo relevante de la población como elemento constitutivo de un Estado es el vínculo político y jurídico que existe entre el propio Estado y el conjunto de personas que habitan en él, consideradas sus nacionales (Andrés Saénz de Santa María, 2020).

Del mismo modo, que el Estado tiene competencias sobre sus nacionales también las tiene sobre los extranjeros que residen o se hallan en su territorio. Sin embargo, estas competencias no se basan en el carácter personal porque no existe un vínculo de nacionalidad que una a las personas y el Estado, se basa únicamente en su carácter territorial. El Estado puede ejercer competencias sobre los extranjeros porque se encuentran en su territorio. Por tanto, aplicar las leyes estatales a los extranjeros solo depende de si se encuentran en el territorio de ese determinado Estado o no, y en lo que a la admisión, estancia, salida y expulsión del territorio se refiere, además de gozar de unos derechos más limitados que los nacionales (Andrés Saénz de Santa María, 2020).

La legislación dirigida a los nacionales de un determinado Estado tiene, a su vez, una proyección extraterritorial puesto que se aplica a los nacionales que se encuentran en el territorio del Estado como a los que están en el extranjero, siendo el criterio de nacionalidad y pertenencia al Estado lo que justifica que proteja y vele por los intereses de esos individuos pertenecientes a su población incluso fuera del país cuando se comete un acto ilícito contra él en otro país (Andrés Saénz de Santa María, 2020).

En lo que a la nacionalidad se refiere, cada Estado es libre de establecer unos criterios y condiciones a las que está sujeta la adquisición y pérdida de nacionalidad. Aun así, en lo que

respecta a la determinación de los nacionales de un Estado, el ordenamiento internacional también establece relevantes límites (Andrés Saénz de Santa María, 2020).

Asimismo, la Constitución mexicana (1917) establece en su artículo 2 que la nación tiene una composición pluricultural que se sustentaba, en sus inicios, en los pueblos indígenas, descendientes de las poblaciones que habitaban ese territorio cuando se inició la colonización y que aún hoy conservan sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

### 1.3. Gobierno efectivo

Otro de los elementos necesarios para considerar que se está ante la presencia de un Estado es que este posea una organización política efectiva, también denominada gobierno efectivo. Esta organización comprende el conjunto de órganos y autoridades que llevan a cabo dos funciones principales: ejercer, en su esfera interna, los poderes estatales legislativo, ejecutivo y judicial con el objetivo de promover bienestar, orden y seguridad en el Estado. Y, del mismo modo, el Estado debe poder asegurar su defensa de cara al exterior frente a otros Estados, así como establecer relaciones con el resto de sujetos internacionales, asegurarse el cumplimiento de los compromisos y obligaciones contraídos por el Estado y asegurarse de que se respeta el derecho internacional en su territorio. Se entiende, por tanto, que el gobierno de un Estado debe poder garantizar y cumplir sus funciones tanto dentro como fuera de sus fronteras, es decir, a nivel nacional e internacional. A cada Estado le corresponde establecer y determinar la organización que necesita para desempeñar las funciones anteriores (Andrés Saénz de Santa María, 2020).

Además, el análisis de la práctica internacional demuestra la importancia del principio de efectividad, esto es, cuando se afirma que un determinado Estado existe se entiende que posee un gobierno con capacidad de ejercer su autoridad de forma efectiva en el territorio en el que se ubica y sobre la población que habita en este lugar (Andrés Saénz de Santa María, 2020).

Analizar la efectividad del gobierno de México es algo complejo por la gran presencia que tienen en el país las organizaciones criminales ligadas al narcotráfico. Para entender los problemas surgidos en este marco de conflicto y violencia que, en ocasiones, impide actuar al gobierno, es necesario entender la evolución histórica del sistema político del país y su relación con el narcotráfico.

Entre los años 50 y 80 ya existía una relación entre el Estado mexicano y las organizaciones ligadas al narcotráfico que operaban en el país. El objetivo de estas relaciones era regular y establecer un control del mercado ilegal de las drogas que permitiese generar un cierto clima tanto a nivel político como social. Hasta finales de los 80 había dos protagonistas: Sinaloa y la Dirección Federal de Seguridad, que pactaban y cumplían diferentes acuerdos, como el de dejar a la población siempre fuera de sus actividades, es decir, debían limitarse al tráfico de drogas con la menor violencia posible (Valdés, 2013).

Sin embargo, ese equilibrio entre las fuerzas se rompe. Las organizaciones criminales ligadas al narcotráfico se multiplican, lo que ocasiona que la relación de fuerzas cambie a su favor. De esta forma, la posibilidad de llegar a algún tipo de acuerdo desaparece por completo, aunque continuaban existiendo interacciones entre el Estado y los narcos que eran, como establece Valdés Castellanos (2013), dispares, dispersas y contradictorias.



Para entender este cambio en las relaciones, es necesario tener en cuenta las variaciones que sufrió el sistema político mexicano desde las elecciones de 1988. Hasta ese año, se trataba de un sistema caracterizado por el presidencialismo, en el que el presidente de la República concentraba gran parte de los poderes del Estado. Sin embargo, tras esas elecciones, los partidos que formaban la oposición al Partido Revolucionario Institucional (PRI) comenzaron a crecer y ganar adeptos. Esto tuvo como resultado la ruptura del dominio priísta que era fundamental en la maquinaria de poder, especialmente, para controlar los gobiernos locales (Paolino, 2009).

Se produjo, por tanto, el desmoronamiento del poder presidencial y los poderes legislativos y judiciales ganaron independencia. En este marco, los diferentes niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) comenzaron a ganar más independencia y tuvo lugar un avance considerable en la construcción de un régimen más descentralizado, más democrático y con un funcionamiento más complejo. Es clave entender este nuevo contexto en el que se desarrollan las relaciones entre el Estado y las organizaciones criminales que cada vez ganaban más poder y estaban en plena expansión (Valdés, 2013).

Más adelante se analizarán en profundidad las diferentes interacciones que ambas instancias llevan a cabo, mas es necesario resaltar que a las ya existentes hasta los 80, se suma una nueva: el control de determinadas áreas de los ayuntamientos, incluido el dominio de los alcaldes (Valdés, 2013). Esto da lugar a la privatización de ciertos municipios y su puesta al servicio de los narcotraficantes. De esta forma se rompe el acuerdo de no meterse con la población y comienza una gran escalada de violencia en el país ligada al tráfico de drogas.

El Estado, al estar más descentralizado, es incapaz de gestionarlo y surgen organizaciones capaces de disputar al Estado su autoridad, lo que evidencia, a su vez, que no es solo un problema local, sino que se trata de algo transnacional. Sus actividades inciden en cuatro ámbitos esenciales del poder del Estado. En primer lugar, a nivel político puesto que hay señales de que los narcotraficantes influyen en las diferentes campañas y otras actividades políticas de diversas formas lo que acaba erosionando la administración pública del país y pone en riesgo su democracia. También influye a nivel económico por los grandes ingresos que genera y tiene grandísimas y gravísimas implicaciones sociales por el clima de violencia y criminalidad que genera el narcotráfico, además de los problemas que se derivan de su adicción lo que ocasiona que el Estado destine más recursos a tratar la adicción, prevención y rehabilitación. Y, por último, a nivel militar puesto que la oleada de violencia provocada por el narcotráfico ha hecho que el Estado mexicano se haya visto obligado a enfrentarlo con las fuerzas armadas, puesto que el Estado pierde, en este contexto, el monopolio de la violencia (Hurtado & García, 2013).

Hay que tener en cuenta que, actualmente, casi todos los países latinoamericanos -exceptuando Cuba y Haití- tienen regímenes democráticos, aunque la mayor parte de ellos con carencias, como es el caso de México. Para entenderlo debemos partir de qué son las democracias que viene del griego, *demo* significa pueblo y *kratia* es poder. Es por eso que la definición que se da, en ocasiones, de este término es el poder del pueblo. Sin embargo, en nuestros sistemas que son, también en los países latinoamericanos, democracias indirectas en las que los ciudadanos cedemos parte de nuestra soberanía a los partidos políticos que gobiernan, el poder lo tienen las mayorías, no el pueblo. Por lo que existen normas para proteger a las minorías.

Las democracias latinoamericanas implantadas a finales del siglo XX están experimentando una crisis que se manifiesta en la incapacidad de sus instituciones para hacer frente a las necesidades de sus ciudadanos, en la situación económica también compleja por el

bajo o nulo crecimiento que tiene, en las grandes desigualdad sociales y en que los líderes autoritarios cada vez tienen más presencia y consideración (Malamud & Núñez, 2021).

Es cierto que a lo largo de los últimos años estos países han logrado grandes avances en materia democrática, sin embargo, el clima de violencia y constante conflicto que viven países como México dificultan la acción del Estado al impedir sentar unas bases del estado de derecho y perjudican la democracia. La celebración de elecciones de manera “periódica, pacífica y de competencia plural en el nivel presidencial”, como establece Ballivián (2021, p.11), es algo que tiene lugar en estos países también a niveles más bajos como regionales o locales.

Surgen, entonces, numerosas opiniones respecto a México y su capacidad como Estado y hay quienes consideran que se trata de un Estado fallido. El escritor y periodista mexicano Juan Villoro, en una entrevista con eldiario.es en octubre de 2022, dijo: “México es un estado fallido controlado parcialmente por el crimen organizado” (Lafuente, 2022). También en octubre pero del año siguiente, la senadora mexicana Kenia López Rabadán, durante la comparecencia de la Secretaría de Gobernación en el marco del análisis del Quinto Informe de Gobierno, afirmaba: “Hay un Estado fallido cuando el gobierno no funciona y sí, secretaria de Gobernación, su gobierno no funciona” (Partido Acción Nacional, 2023). Sin embargo, también hay muchos críticos con este concepto y, sobre todo, con incluir a México en ese grupo de Estados fallidos.

Para entenderlo se debe partir del análisis del término ‘Estado fallido’ y analizar el caso concreto de México. Zapata Callejas (2014), recoge en su investigación las diferentes definiciones que los teóricos han dado al concepto de Estado fallido desde que surgió el término. Parte de la concepción de que el Estado fallido es una idea contemporánea que recoge los problemas, deficiencias y la imposibilidad que tienen algunos Estados para responder a las diferentes demandas que tienen sus ciudadanos.

No existe un consenso sobre la definición del concepto del Estado fallido, por tanto, no se trata de un término legal y jurídico sobre el que haya unas bases claras y bien establecidas. Se trata de un término político con gran falta de acuerdo para su definición que hace referencia a tres elementos legales: los necesarios para considerar que se está ante un Estado.

La reflexión sobre los Estados fallidos comenzó a surgir en el ámbito académico tanto de Estados Unidos como de Europa, más en el país norteamericano, en relación con lo que estaba sucediendo en África con la descolonización y el fracaso de los Estados recién independizados. Sin embargo, esto se enmarca en el contexto de la Guerra Fría por lo que no se estudió en profundidad el fenómeno (Tokatlian, 2008). El término no se utilizó por primera vez hasta principio de los 90 para hablar de Somalia (Leiva & Arancón, 2024)

Con el fin de la Guerra Fría, se empezaron a tener más en cuenta las amenazas que podían llegar a suponer los Estados débiles en los que proliferaban lucrativos negocios ilícitos como el narcotráfico, el tráfico de armas, los desechos tóxicos, el blanqueo de capitales o la trata de blancas, entre otros. Especialmente Washington comenzó a prestar más atención a estos países en los que la violencia tenía un papel fundamental porque los Estados habían perdido ese monopolio a manos de mafias y terroristas, en los que la población estaba muy empobrecida y no se podían controlar los efectos de la imparable globalización. Al analizarlo, tal y como recoge Tokatlian (2008) los Estados más débiles son los que más influyen en la paz y seguridad interna e internacional.

El Estado fallido puede interpretarse como una ruptura del contrato social. Jean-Jacques Rousseau en 1762 publicaba 'El contrato social' un libro en el que recogía su teoría para establecer unos determinados principios del derecho. Su teoría, a grandes rasgos, establece que los seres humanos para vivir en sociedad llevan a cabo un contrato social implícito a través del que los humanos abandonan su estado de libertad al aceptar que un ente por encima de ellos pueda garantizarles ciertos derechos.

Sin embargo, en la actualidad hay sociedades en las que se produce una ruptura de ese contrato social porque, por ejemplo, el Estado pierde el monopolio de la violencia y es incapaz de proporcionar seguridad a sus ciudadanos. Esto ocurre en algunas regiones de México en las que el narcotráfico ha hecho que aparezcan micro sociedades gobernadas por estas organizaciones criminales.

Alba Leiva y Fernando Arancón (2024) explican en el podcast 'No es el fin del mundo' qué es un Estado fallido. Lo definen como un Estado incapaz de realizar sus funciones básicas como cuando tiene instituciones frágiles, es incapaz de administrar sus recursos, no puede administrar su territorio o ha perdido el monopolio de la violencia. También recogen la controversia relativa a este término y cómo Estados Unidos justifica sus intervenciones en países como Somalia, Libia o Yemen porque representan una amenaza a la seguridad internacional. Los estados débiles o frágiles son aquellos que tienen dificultades para ejercer sus funciones como consideran que es el caso de México porque existen deficiencias en la justicia, hay zonas en las que la violencia se ha impuesto de sobremano porque están controladas por los cárteles, pero el Estado continúa poseyendo el control de casi la totalidad de su territorio y población, se celebran elecciones, etc.

## 2. Influencia del narcotráfico en las instituciones gubernamentales mexicanas

Como se explicaba anteriormente, las relaciones entre las autoridades e instituciones estatales mexicanas con las organizaciones criminales existen prácticamente desde que estas últimas comenzaron a operar en el Estado americano. Sin embargo, han evolucionado y las organizaciones criminales han ganado presencia y poder.

La involucración de la policía en las acciones ligadas al narcotráfico no desapareció. Al contrario, a medida que este ganaba poder económico y utilizaba más la violencia, las reglas del juego cambiaban y las organizaciones criminales tenían que cambiar su forma de actuar en el nuevo contexto político que había comenzado a considerar el narcotráfico como un problema de seguridad nacional. Esto dio lugar a que el país se concienciara mejor de la situación y se buscasen mecanismos de lucha contra las drogas más efectivos que los existentes (Valdés, 2013).

En ese entorno de cambio, los criminales buscaron adaptarse y agravaron el problema en el ámbito local. A las estrategias que utilizaban frecuentemente para establecer vínculos y acuerdos con las autoridades que le permitiesen actuar con total impunidad, se suma uno nuevo que cambia el escenario existente (Valdés, 2013).

En México, las formas que tenían las organizaciones criminales de influir y controlar las autoridades eran numerosas. Entre ellas se encuentra la apropiación total y/o parcial de diferentes grupos de la policía (tanto estatal como preventiva y judicial), la compra de los mandos más importantes de estos cuerpos de seguridad en aquellos estados claves para el narcotráfico mexicano o la compra de protección federal a cambio de sobornar a las autoridades competentes para garantizar su impunidad. Asimismo, desde estas organizaciones criminales controlaban, sirviéndose de la corrupción, los principales centros penitenciarios a

nivel estatal y federal para, así, poder facilitar las operaciones que querían llevar a cabo con capos encarcelados. De la misma manera compraban la protección de los gobernadores y utilizaban las amenazas y los sobornos con los jueces estatales y federales (“ley de plata o plomo”). A estos se añade una nueva forma de controlar las autoridades y ganar poder en un escenario cada vez más gobernado por el narcotráfico, el control de las diferentes áreas de los ayuntamientos, incluso de los alcaldes. Esto se convertía en una nueva fuente de ingresos para las organizaciones y daba lugar a la privatización de los municipios y a su puesta al servicio de los narcotraficantes. A través de la presencia de fuerzas paramilitares violentas, no solo controlaban de manera efectiva el territorio, sino que, además, manejaban a su antojo los recursos de los municipios en su beneficio. (Valdés, 2013)

En este contexto, se rompe el acuerdo establecido por las organizaciones criminales y las autoridades porque los narcotraficantes comienzan a cometer delitos contra la población. La policía municipal regulaba el mercado ilegal de drogas que existía en determinadas regiones del país, sin embargo, todo cambió cuando sus actividades ilegales que supuestamente debían reducirse únicamente al tráfico de drogas sin apenas violencia cambió cuando los Zetas y la Familia Michoacana rompieron ese acuerdo al atacar a la población como recoge Valdés Castellanos:

Era un despojo al Estado y, en última instancia, a los ciudadanos que quedaron en la total indefensión sin policías que los protegieran o mediaran y regularan, aunque fuera de manera imperfecta, los mercados ilegales, sin autoridades que les sirvieran, sin acceso y posibilidades de disfrute de servicios públicos a menos que aceptaran someterse al dominio de los criminales y ser sus cómplices. Los municipios convertidos en territorio libre para el florecimiento de una organización dedicada a todo tipo de actividades ilegales, desde la producción y el tráfico de estupefacientes hasta el robo de mineral para producir acero, o lavar dinero de los Zetas pasando por la extorsión, los secuestros y el narcomenudeo. (Valdés, 2013).

Cuando las organizaciones criminales comienzan a llevar a cabo acciones que van más allá de la simple corrupción de las autoridades porque también utilizan la violencia y las amenazas para comprar su complicidad y, así, asegurarse la impunidad, llamarlo corrupción se queda corto. Es lo que Garay y Salcedo-Albarán (2014) buscan explicar. Establecen que el término ‘captura del Estado’ es la intervención desempeñada por personas, colectivos o empresas que operan dentro del marco legal en la creación de diferentes iniciativas legislativas o políticas públicas con el fin de conseguir privilegios y beneficios tanto a corto como a largo plazo. Esta definición deja a un lado el uso de la amenaza o la violencia como sustitutos del soborno en pos de conseguir sus intereses por lo que se amplía la definición habitual del término, lo que llaman captura del Estado avanza y que tiene en cuenta la capacidad de grupos paramilitares, mafias o narcotraficantes para utilizar la violencia en lugar o a la vez que el soborno.

De esta forma se explica la evolución de las redes delictivas que transitan desde el tráfico de drogas y el enfrentamiento con distintas fuerzas policiales para luego perpetrar delitos comunes con los que consiguen el patrimonio de las personas. Se quedan con el control de los municipios y los bienes públicos que estos ofrecen por hacerse con beneficios económicos pero también políticos y sociales, ya que estas alianzas políticas les otorga un respaldo social y legitimidad. Los grupos criminales hacen que sus intereses sean los de toda la sociedad utilizando, para ello, la violencia.

Los cambios en las instituciones mexicanas comienzan a sucederse a inicios de los 90, con la llegada de Carlos Salinas de Gortari<sup>8</sup> a la presidencia después de que Miguel de la Madrid<sup>9</sup> dejase de considerar el narcotráfico como un problema de seguridad pública, para considerarlo de seguridad nacional (Sánchez & Juárez, 2019). Salinas puso el foco en combatir las drogas en el país lo que provocó un cambio en la forma de entender el narcotráfico que afectaba al Estado y no solo suponía un riesgo para la seguridad nacional, sino también para la salud pública. Esto provocó una oleada de cambios institucionales con el fin de combatir el tráfico ilícito de estupefacientes. Se crearon diferentes organismos para combatir el narcotráfico que cambiaron mucho en muy pocos años y, casi siempre, llevaban ligada una depuración del personal que los componía por los numerosos escándalos de corrupción ligados al tráfico de estupefacientes que se descubrían (Valdés, 2013).

Durante el gobierno de Ernesto Zedillo<sup>10</sup>, además de cambios institucionales, tuvo lugar una reforma del poder judicial. Esto se debió a la gran crisis de seguridad en la que se había visto sumido el país fruto del aumento de los delitos comunes perpetrados por las organizaciones criminales ligadas al narcotráfico, especialmente los secuestros (Valdés, 2013). De manera que para hacer frente a la inseguridad que se había apoderado de las calles del país, el gobierno de Zedillo creó el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, creó la Policía Federal Preventiva (PFP) que combinaba elementos de otras policías existentes para salvaguardar el orden, prevenir la delincuencia y otorgar más seguridad a las áreas federales como son las carreteras, aeropuertos o puertos marítimos.. Más de la mitad de sus componentes eran militares, algo que se presentó como temporal mientras formaban al resto de agentes. Sin embargo, esto no cambió durante los años que existió y muchos de sus integrantes continuaron siendo militares. (Meyer, 2014)

Fue a partir de ese momento cuando se militarizó la seguridad en México para controlar la oleada de violencia surgida en torno a las organizaciones criminales. El gobierno de Vicente Fox<sup>11</sup> mantuvo en gran medida la estrategia de seguridad llevada a cabo por Zedillo, a pesar de ser de partidos políticos diferentes, tratando de fortalecer las instituciones del país. (Meyer, 2014)

El centro de la estrategia de Felipe Calderón<sup>12</sup> fueron los operativos dirigidos por militares con el fin de hacer frente al crimen organizado en el país, lo que caracterizó sus años al frente de México. Aunque también llevó a cabo importantes reformas en diferentes instituciones relativas a la justicia penal y a la policía, a diferencia de su predecesor con el que compartía partido político. Los agentes pertenecientes a los diferentes cuerpos de policía del país fueron esenciales en la estrategia de Calderón para luchar contra el tráfico de drogas en México. Sus estrategias buscaban conseguir resultados rápidos y claros en la reducción de la violencia del país, lo acabó siendo contraproducente y, además, se desarrolló en un clima permisivo marcado por las violaciones de derechos humanos. (Meyer, 2014) Durante su gobierno, en 2009, la Policía Federal Preventiva pasó a ser la Policía Federal como la mejor baza para combatir el crimen organizado. Su idea de hacer frente a esta lucha desde una perspectiva policiaco militar acabó fracasando al sacar al ejército a la calle para enfrentarse a la violencia, en lugar de intentar atacar la corrupción -algo que consideraba un “mal

---

<sup>8</sup> Carlos Salinas de Gortari estuvo en el poder desde el 1 de diciembre de 1988 hasta el 30 de noviembre de 1994.

<sup>9</sup> Miguel de la Madrid estuvo en el poder desde el 1 de diciembre de 1982 hasta el 30 de noviembre de 1988.

<sup>10</sup> Ernesto Zedillo estuvo en el poder desde el 1 de diciembre de 1994 hasta el 30 de noviembre del 2000.

<sup>11</sup> Vicente Fox Quesada estuvo en el poder desde el 1 de diciembre del 2000 hasta el 30 de noviembre de 2006 y fue el primer presidente en más de 70 años que no era del PRI.

<sup>12</sup> Felipe Calderón Hinojosa estuvo en el poder desde el 1 de diciembre de 2006 hasta el 30 de noviembre de 2012.

endémico” en México con “pueblos y ciudades donde la policía estaba totalmente carcomida por la corrupción” (Expansión, 2013)- y la falta del estado de derecho que vivía su país. (Aguirre-Ochoa & Gómez, 2021)

Los homicidios se duplicaron durante el mandato de Calderón alcanzando los 121.613 en los seis años que estuvo al frente del país (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática s.f.). El mandatario declaró la guerra contra el narcotráfico, “una política que instaló de facto el control militar sobre la seguridad pública del país a través del despliegue de miles de efectivos militares a lo largo del territorio nacional y la sustitución de múltiples titulares de instituciones de seguridad pública, estatales y municipales, por militares en activo o en retiro”, establece la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (2022). La inseguridad que caracterizaba México se hizo más patente durante esos años, también a nivel económico, un aspecto en el que el país experimentaba un gran deterioro. (Aguirre-Ochoa & Gómez, 2021)

Durante los primeros años de la declarada guerra contra el narcotráfico (2007-2010), determinadas ciudades como Juárez o Tijuana se convirtieron en los principales escenarios del conflicto en los que se desarrollaron tres tipologías de combate: la que tuvo lugar entre las diferentes organizaciones criminales por su rivalidad, la que se dio entre las fuerzas estatales, en su mayoría militares, y las organizaciones criminales y, la última, entre estas organizaciones y la población civil, algo que el Gobierno ha tratado de evitar (Suárez-Enríquez & Meyer, 2017, p. 21).

El regreso del PRI al gobierno mexicano con Enrique Peña Nieto<sup>13</sup> pudo haber supuesto un cambio a la hora de enfrentar el narcotráfico, sin embargo, el mandatario continuó con la estrategia basada en la guerra contra el narcotráfico establecida por su predecesor. Se esperaba que el gobierno de Peña Nieto mejorase los niveles de corrupción alcanzados durante los años previos, sin embargo, su sexenio al frente del país americano estuvo marcado por grandes escándalos de corrupción. Llevó a cabo una estrategia reactiva que trataba de responder al descontento social asentado entre la población. (Nieto, 2020)

A pesar de crear el Sistema Nacional Anticorrupción en 2016 (Nieto, 2020), durante su gobierno se evidenciaron los problemas de la democracia mexicana para dar solución a lo que demandan sus ciudadanos, la incapacidad de hacer frente a la corrupción y la necesidad de mejorar las instituciones democráticas del país (Bizberg, 2015).

La actividad de las organizaciones criminales se extendió en esos años a estados con muy poca criminalidad hasta el momento en los que la actividad económica industrial era muy relevante. Sin embargo, la expansión de las organizaciones provocó un aumento exponencial de la violencia y los homicidios en estas regiones, lo que, a su vez, generó fricciones entre los militares y las autoridades civiles y desencadenó una mayor militarización. Las organizaciones criminales ligadas, fundamentalmente, al narcotráfico crearon caminos paralelos para acceder a las estructuras de los gobiernos y autoridades tanto nivel local como estatal, e incluso federal en determinadas ocasiones. (Benítez, 2021)

Los homicidios en México también alcanzaron un nuevo récord durante el gobierno de Peña Nieto como se explicaba anteriormente. Sin embargo, estos han alcanzado un nuevo techo con López Obrador que dejará su cargo el próximo 30 de septiembre tras las elecciones de este 2 de junio que ha ganado su compañera de partido Claudia Sheinbaum que se

---

<sup>13</sup> Enrique Peña Nieto estuvo en el poder desde el 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018.

convertirá en presidenta de México el 1 de octubre<sup>14</sup>. En 2019, tras un año de gobierno de López Obrador, los homicidios en el país habían aumentado un 10% respecto al año anterior. Lo que demostró que el cambio de estrategia que había llevado a cabo con la desarticulación de la Policía Federal y la reactivación de la Guardia Nacional no había mejorado la inseguridad en el país. Al contrario, al hacerle frente de forma directa, los homicidios aumentaron y generaron más enfrentamientos frente a frente, de manera que las organizaciones comenzaron a preocuparse por crear “brazos armados de sicarios”. (Benítez, 2021)

El crecimiento y evolución de las organizaciones criminales ligadas al narcotráfico en México puede explicarse gracias a la expansión de sus negocios, es decir, no se dedican únicamente al narcotráfico, buscan otras ocupaciones. Para ello, además, vinculan empresas de manera que pueden consolidar y afianzar su poder tanto financiero y económico como político. (Benítez, 2021)

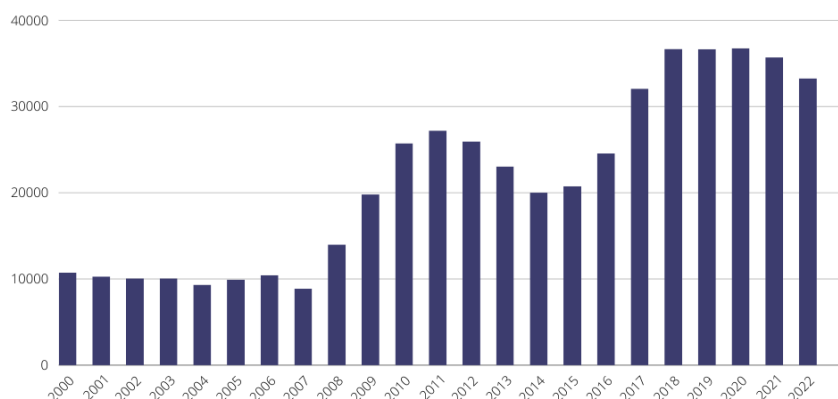
López Obrador presentó el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 al tiempo que la Ley de Seguridad Interior -regulaba la intervención y participación de los militares en labores de seguridad pública- que había sido propuesta por Peña Nieto era declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Según este plan, tras la reactivación de la Guardia Nacional, sería este cuerpo de seguridad el que se haría cargo de las actividades que hasta el momento proporcionaban los militares en el país. En un primer momento, estaría formada por miembros de otros cuerpos como la Policía Federal que adiestrarían a los nuevos reclutas. Su idea al retomar este cuerpo de seguridad era dejar a un lado los demás que se habían enfrentado a numerosos problemas y escándalos de corrupción (Pocoroba, 2021).

Es evidente, por tanto, tal y como recogen diferentes autores, que la seguridad pública en México se ha ido militarizando gradualmente hasta un punto de difícil retorno. En cuarenta años, sobre todo en los últimos veinte, México ha pasado a otorgar a los militares la tarea de acabar con los cultivos de sustancias ilícitas a darles el poder de dirigir las diferentes operaciones antidrogas, la lucha contra el crimen organizado en el país, devolver la estabilidad a los diferentes territorios asediados por el crimen e, incluso, la prevención del delito (Sánchez, 2021).

---

<sup>14</sup> Claudia Sheinbaum se convertirá en la primera mujer presidenta de un país de América del Norte con casi un 60% de los votos. Además, en estas elecciones también se votaba la renovación de la Cámara de los Diputados y la de los Senadores y algunas administraciones locales. La violencia también ha marcado estos comicios y el pasado 2 de junio, día de jornada electoral, fueron asesinadas 4 personas. Asimismo, han sido asesinados 22 candidatos a las elecciones (Sastre, 2024).

**Gráfico 2**  
**DEFUNCIONES POR HOMICIDIO EN MÉXICO**  
**2000-2024**



Fuente: Elaboración propia a través de datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (s.f.)

### 3. Vulnerabilidad del sistema democrático mexicano ante el narcotráfico

#### 3.1. Análisis de índices de democracia (The Economist y Freedom House)

Lo que se explicaba anteriormente demuestra la debilidad de las instituciones del país. El hecho de necesitar la acción de las Fuerzas Armadas evidencia, a su vez, que la democracia mexicana no pasa un buen momento como se verá a continuación a través del análisis de dos índices de democracia: el de The Economist y el de Freedom House. Los resultados obtenidos por cada índice de democracia varían en función de los aspectos que mide y en los que pone el foco.

México forma parte de los regímenes híbridos -Estados que se caracterizan por un debilitado estado de derecho, presiones gubernamentales y mucha de corrupción (Avendaño, 2023)-, según The Economist Intelligence Unit's Democracy index (2023), con una puntuación de 5,14 sobre 10, resultado de hacer la media de los cinco indicadores que evalúan que están interrelacionados y forman un coherente todo conjunto. Es necesario tener elecciones libres y justas y satisfacer los aspectos relacionados con la libertad política. (Kekik, 2007)

El primero de ellos es el proceso electoral y el pluralismo que hay en el país que en México puntúan con un 6,92. A la funcionalidad del gobierno le dan un 4,64 y un 6,67 a la participación de los ciudadanos en la vida política. Sin embargo, a la cultura política democrática le otorgan un 1,88, algo que es crucial para la legitimidad de un país, un fluido funcionamiento del sistema y la sostenibilidad democrática. Las democracias no pueden basarse en una cultura política de la pasividad y la apatía, son necesarios ciudadanos implicados en la política del país (Kekik, 2007), algo de lo que carece México aparentemente. El último de los indicadores es el que mide las libertades civiles en los Estados, México tiene un 5,59 sobre 10 en este aspecto.

Estas puntuaciones se entienden en el contexto que vive México en la actualidad y que se está analizando a lo largo de este trabajo. El informe de The Economist Intelligence Unit



(2023) recoge que en Latinoamérica el narcotráfico acaba con la vida de un gran número de personas no solo pertenecientes a las fuerzas de seguridad o vinculadas a los cárteles de la droga, sino también de parte de la población civil.

Por otra parte, está el índice de democracia que realiza Freedom House, basado fundamentalmente en los derechos políticos y las libertades civiles de los ciudadanos más que la democracia electoral como hace el anterior. (Kekik, 2007) Esto reduce un poco el análisis de la democracia ya que deja a un lado ciertos aspectos también relevantes para la salud de una democracia como el sistema electoral y la cultura política que existe en el país.

Freedom House categoriza a los Estados en función de la puntuación que obtienen sobre 100 en Estados libre, parcialmente libre y sin libertad. México con una puntuación de 62/100 se incluye en los parcialmente libres (Freedom House, 2023). La organización recoge en su informe que el país a pesar de ser una democracia electoral desde el año 2000 que se caracteriza por la alternancia de los partidos en el poder, tiene carencias importantes en lo que al estado de derecho se refiere que impiden y limitan el disfrute total por parte de los ciudadanos de sus derechos políticos y libertades civiles. Además, destacan que la violencia generada por el crimen organizado, la corrupción, los abusos de los derechos humanos tanto por agentes estatales como no estatales y la impunidad que opera en México son algunos de los principales retos a los que se enfrenta la democracia del país.

## **CAPÍTULO III. POSICIONAMIENTO DE LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO**

### **I. Encuestas y estudios sobre la percepción de la democracia en México**

Sampedro (2021) define la opinión pública como “la sociedad concebida como un actor comunicativo colectivo y el flujo de mensajes que emite”. Se entiende, por tanto, que la sociedad civil, como conjunto, emite mensajes en la esfera pública y tiene una opinión sobre los diferentes temas que suscitan interés y generan debate. De modo que se crean corrientes de opinión lo que puede derivar en exclusiones y riesgo de suplantación (Sampedro, 2021).

La autonomía y competencia de las diferentes instituciones que representan la opinión pública permiten que la democracia siga viva (Sampedro, 2021), por eso también es relevante analizar la percepción que la opinión pública tiene de este sistema concretamente en el Estado que se está estudiando, México. La existencia de conflictos y disparidad de opiniones en la opinión pública ponen de manifiesto la salud de la democracia, mientras que las dictaduras que buscan imponer una única visión generan un clima de autoritarismo (Sampedro, 2021).

Para analizar la visión que la opinión pública mexicana tiene de la democracia en el país se van a analizar diversos estudios y encuestas realizadas sobre este tema.

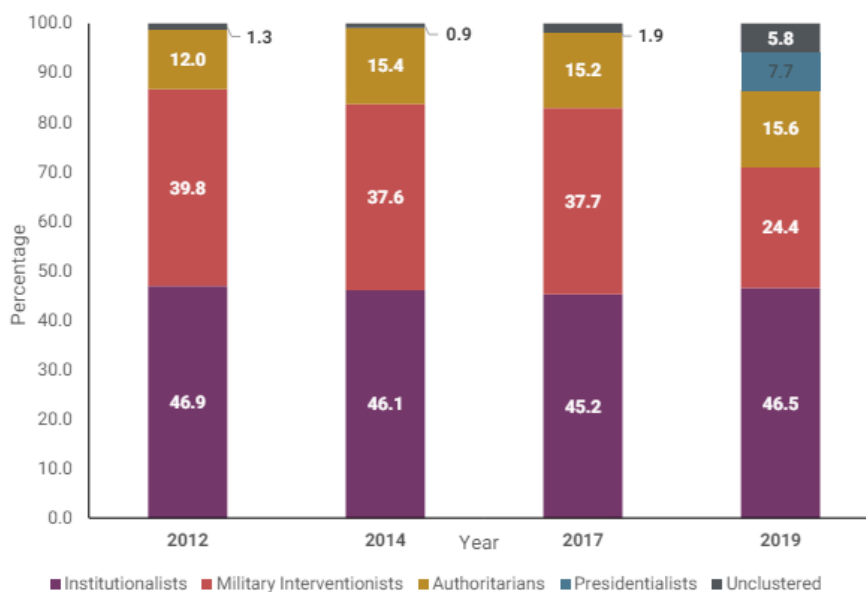
El Analysis of Trends in Democratic Attitudes: Mexico Report 2023 de la institución NORC de 2023 basado en las respuestas que los ciudadanos mexicanos han dado a las encuestas del AmericasBarometer analiza las posturas existentes sobre la democracia en México. Partiendo de las cinco posturas planteadas por el AmericasBarometer que son el apoyo a la democracia, es decir, en qué medida están de acuerdo con que, a pesar de los problemas que pueda tener la democracia, es mejor que cualquier otra forma de gobierno; la oposición a los golpes militares, esto es, en qué medida creen que podría estar justificado un golpe de Estado por el que los militares se hicieran con el poder en unas circunstancias determinadas; oposición al engrandecimiento del Ejecutivo, que el presidente cerrase el Congreso y el Tribunal Supremo para gobernar sin ellos; tolerancia de las protestas y las críticas al régimen, es decir, hasta qué punto las personas encuestadas se muestran a favor del derecho de manifestación y de los derechos políticos de aquellos considerados críticos del régimen; y, el apoyo a la inclusión democrática, en qué medida los encuestados apoyan la inclusión política (NORC at the University of Chicago, 2023).

Las cinco preguntas estuvieron incluidas en las cuatro primeras oleadas de encuestas que AmericasBarometer realizó en 2012, 2014, 2017 y 2019, mientras que en las de 2021 tan solo se incluyeron dos: el apoyo a la democracia y la oposición al engrandecimiento del ejecutivo, por lo que el análisis realizado por NORC en la Universidad de Chicago no lo incluye en su comparación.

Este análisis agrupa a los encuestados en cuatro grupos diferentes para poder analizarlos con unas características comunes, además de dejar a algunos individuos sin categorizar por no mostrar características definitorias de alguno de los grupos. Las categorías son: institucionalistas, opositores a los golpes de Estado y al engrandecimiento del ejecutivo, por lo que representan el ciudadano democrático “ideal” en comparación con los demás; los presidencialistas son aquellos que se oponen a los golpes de Estado pero no al engrandecimiento del ejecutivo; al contrario de los intervencionistas militares que sí podrían justificar un golpe de Estado, pero no aceptarían el engrandecimiento del ejecutivo; mientras que los autoritarios muestran una menor oposición a ambos (NORC at the University of Chicago, 2023).

**Gráfico 3**

**Figure 1: Evolution of Cluster Families, 2012-2019**



Fuente: NORC at the University of Chicago, 2023

En el análisis se observa que a lo largo de las diferentes oleadas de encuestas los institucionalistas van del 45 al 47% y muestran un apoyo moderado alto a la democracia, aunque los niveles de tolerancia hacia los críticos del régimen solo fueron entre bajos y moderados y los de inclusión democrática, moderados (NORC at the University of Chicago, 2023).

Además, en este sentido, es curioso ver la evolución porcentual de los intervencionistas militares. Durante los tres primeros periodos, los intervencionistas militares eran casi un 40% de la población mexicana, hasta que en 2019 descendieron a casi el 25%. Son personas que muestran un apoyo a la democracia de moderado a alto, aunque tienen poca tolerancia con aquellos que critican el régimen y tampoco apoyan demasiado, pero sí un algo más, la inclusión democrática. (NORC at the University of Chicago, 2023).

La reducción de intervencionistas militares es considerable en 2019 y coincide con la llegada de López Obrador al poder, además de con aumento de aquellos a favor de un sistema presidencialista (7,7%) que aparecen en ese momento como un grupo diferente a los demás. Apoyan de forma moderada tanto la democracia como la inclusión democrática y tienen una tolerancia también media con los críticos (NORC at the University of Chicago, 2023).

El porcentaje de autoritarios se mantiene a lo largo de los años situándose en torno al 15% y son personas que apoyan de forma moderada a alta la democracia, pero no toleran los críticos y tampoco apoyan demasiado la inclusión democrática (NORC at the University of Chicago, 2023).

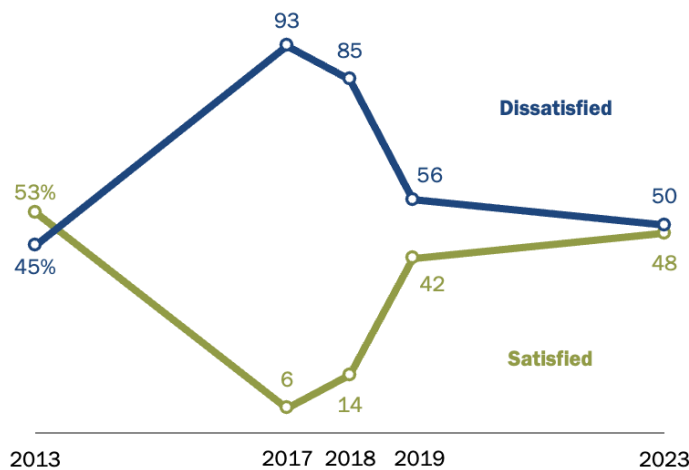
Teniendo en cuenta los resultados de las encuestas realizadas por AmericasBarometer, el análisis realizado por NORC concluye que la satisfacción de los mexicanos con la democracia mejoró tras la llegada de López Obrador al poder, momento en que un 63% de la población del país coincidía en que la mejor forma de gobierno es la democracia. Sin embargo, tras esa encuesta, solo el 49% de los ciudadanos mexicanos se mostraron satisfechos con el sistema político que tienen en su país (NORC at the University of Chicago, 2023).

El Pew Research Center realizó una encuesta a adultos en México entre el 22 de marzo y el 30 de abril de 2023 a través de la que llegaron a diferentes conclusiones sobre la opinión pública del país. Una de ellas está relacionada con la visión que tienen de su sistema democrático. La población mexicana está dividida en lo que a su democracia respecta, aunque su percepción y sentimiento hacia el sistema que poseen ha ido mejorando a lo largo de los últimos años (Poushter & Lippert, 2023).

**Gráfico 4**

**Mexicans' satisfaction with their democracy has ebbed and flowed**

*% of Mexicans who are \_\_\_ with the way democracy is working in their country*



Note: Those who did not answer are not shown.

Source: Survey of Mexican adults conducted March 22-April 30, 2023. Q2.

PEW RESEARCH CENTER

Fuente: Pew Research Center, 2023

Este gráfico de líneas realizado por el mismo centro de investigación muestra cómo ha ido evolucionando la satisfacción de los mexicanos con la democracia en la que viven, que alcanzó sus peores puntos en 2017 y 2018, los dos últimos años de gobierno de Peña Nieto. Esta percepción mejoró mucho con la llegada de López Obrador al poder, que tal y como recoge el Pew Research Center, ocho de cada diez mexicanos tienen una visión favorable de su presidente, a pesar de que en marzo, el Senado aprobó una serie de reformas del Instituto Nacional Electoral (INE) que, según algunos observadores internacionales, amenazarían su independencia de cara a las próximas elecciones presidenciales de 2024 (Poushter & Lippert, 2023).

Sin embargo, a pesar de estas cuestiones que preocupan a nivel internacional, un 48% de los mexicanos está satisfecho con la democracia en la que viven, mientras que un 50% no lo está. Esto ha mejorado en seis puntos desde 2019 que fue la última vez que hicieron esta pregunta y que había mejorado 28 puntos respecto al año anterior (2018) (Poushter & Lippert, 2023).

Asimismo, el Informe Latinobarómetro 2023 recoge que la democracia en México ha perdido apoyos entre los años 2020 y 2023, que se ha manifestado con una disminución de un 43% de apoyo a un 35%. A su vez, el porcentaje de personas que sienten indiferencia sobre el tipo de sistema político o régimen en el que viven ha aumentado a un 28%, casi otro tercio de

la población. Además, según los datos analizados, un 33% de los mexicanos apoyarían una opción autoritaria como régimen político, casi el mismo número de personas que apoyan la democracia, lo que llama mucho la atención y deja en evidencia las tendencias de la población y explica, en parte, el gran apoyo que recibe López Obrador y lo personalista que se ha vuelto su régimen. A estos números se suman que, según el estudio y la encuesta de Latinobarómetro, solo un 37% de la población mexicana está satisfecha con la democracia como sistema político y un 61% está insatisfecha (Corporación Latinobarómetro, 2023).

## **II. Causas de la insatisfacción y desencanto ciudadano con el sistema político**

Conocer la opinión que los ciudadanos tienen sobre el sistema político en el que viven es esencial para poder explicar el desencanto y la insatisfacción que sienten con las democracias en las que viven (Monsiváis, 2019).

El análisis de Monsiváis (2019) se centra en la etapa de 2014 a 2019, justo cuando López Obrador llega al poder en México. Sin embargo, la insatisfacción de los ciudadanos mexicanos con la democracia no es algo que se corresponda únicamente con el periodo correspondiente al gobierno de Peña Nieto, sino que es algo que sucede por la situación que vive el país relacionada con el narcotráfico y la violencia a lo largo de su historia desde que se consolida la democracia.

En mayor o menor medida y a lo largo del tiempo, la percepción que los mexicanos han tenido de la democracia nunca ha sido demasiado buena como se veía anteriormente en el gráfico de Pew Research Center que muestra que, como mucho, casi la mitad de la población está satisfecha con la democracia en la que viven. Pero, ¿a qué se debe esa situación? En los años en los que los ciudadanos estaban más desencantados con la democracia se debía, en parte, a la mala percepción de los servicios públicos que no satisfacían las necesidades de los ciudadanos mexicanos y la mala situación económica del país (Aguilar, 2014). Sin embargo, este descontento generalizado de la población con el régimen en el que viven tiene otras causas como recoge Monsiváis (2019), que explica que entre esos años en los que la democracia estaba peor valorada por la población, “la opinión de los ciudadanos acerca de la efectividad de la legalidad y la calidad procedimental del régimen democrático resulta ser un factor crucial”.

Tal y como Monsiváis (2019) establece en su análisis que es cierto que la situación económica en que se encuentra el país influye en la percepción que los ciudadanos tienen de la democracia, pero les importa más la calidad que tienen los servicios públicos que el gobierno les ofrece como la educación, sanidad o el estado de las carreteras. Además, como se veía anteriormente, los peores niveles de percepción de la democracia se corresponden con el gobierno de Peña Nieto por lo que se entiende que el papel que desempeña el presidente es esencial a la hora de que los ciudadanos evalúen el sistema en el que viven. La eficiencia del Estado de derecho también es muy relevante a la hora de evaluar la democracia en México, por lo que los altos niveles de corrupción, la inseguridad ciudadana y la impunidad que caracteriza a este régimen merman en gran medida la visión que los ciudadanos tienen de este régimen. Asimismo, existe una clara relación entre la confianza en las elecciones y la satisfacción democrática en el país: a mayor confianza en los procesos electorales, mayor es la satisfacción con la democracia y viceversa (Monsiváis, 2021). Además, el déficit que los mexicanos perciben en las libertades también juegan un papel fundamental y es que, cuanto mayor perciben el déficit en las libertades de expresión, prensa y protección de los derechos humanos, mayor es la insatisfacción que sienten con la democracia en su país.

### **III. Desafíos para la consolidación democrática en un contexto de narcotráfico y violencia**

La consolidación democrática en México se enfrenta a numerosos retos constantemente por el contexto de violencia y crimen organizado en el que se enmarca. Anteriormente, se veían cuáles eran algunas de las causas de esa desconfianza que la opinión pública mexicana tiene hacia el régimen en que viven. Pero es que, además, algunas de las causas de esa situación son también desafíos y obstáculos que impiden que el Estado tenga una democracia más fuerte y que los ciudadanos tengan una mejor percepción del funcionamiento de este sistema político en su país.

Para entender los desafíos a los que se enfrenta México para poder consolidar el sistema democrático en el país hay que partir de que, como se veía anteriormente, el Estado es incapaz de hacer frente a todas las necesidades de sus ciudadanos y garantizar el acceso a unos servicios indispensables para ellos. Lo que ocurre ante esta situación es que las organizaciones criminales ligadas al narcotráfico, es decir, los cárteles de la droga que actúan en cada zona del territorio suplen esas necesidades que el Estado no puede proveer. Esto explica, por tanto, que al ocupar el espacio del Estado, parte de la opinión pública no lo vea como algo tan negativo.

A lo largo del presente trabajo se ha hablado de diferentes factores que suponen un desafío a la consolidación de la democracia en México como es la corrupción institucional que se analizaba en capítulos anteriores y que ha evolucionado en función de los gobiernos en el poder (Bizberg, 2015). En el capítulo anterior se explicaba la evolución de la injerencia de las organizaciones del crimen organizado en las diferentes instituciones del país, incluidas las fuerzas del orden, los políticos y altos cargos del Estado e incluso el poder judicial (Valdés, 2013)

Los altos niveles de violencia y criminalidad marcan también el país y la percepción que los ciudadanos tienen del régimen democrático en el que viven puesto que lo ven incapaz de hacer frente a la seguridad ocasionada por los grupos criminales ligados al narcotráfico. Naciones Unidas establece que Latino América y el Caribe es la región más insegura del mundo por los altos índices de violencia que la caracterizan (UNODC, 2023).

La tasa de homicidios de México, país de este trabajo, descendió de 31.915 homicidios en 2021 a 30.968 en 2022 (UNODC, 2023). Lo llamativo de esto no es el descenso de homicidios, sino que más de la mitad se concentraron únicamente en 6 de los 32 estados que componen México: Baja California, Chihuahua, Jalisco, Michoacán y el estado de México (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2023).

Asimismo, “la inseguridad aumenta la inequidad” (Dammert, 2010, p. 1). Además, en este caso, el poder económico y político se concentra en manos de unos pocos vinculados, en su mayoría, con el narcotráfico, lo que aumenta la desigualdad entre los ciudadanos y fomenta la exclusión social de aquellos que viven ajenos a este juego de poder. Los intereses de todos los ciudadanos no estarán representados en su democracia, puesto que se rigen por lo que dicta el narcotráfico, no por las necesidades de los ciudadanos, de manera que, inevitablemente, se debilitará su sistema político.

La desigualdad es más que evidente y palpable en este país, de manera que se ha convertido en uno de los retos más grandes que el Estado debe afrontar. Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México es el país

número dos -de los 38 miembros de la organización- con más desigualdad en los ingresos de sus ciudadanos, solo por detrás de Costa Rica (El Economista, 2023).

Únicamente un 10% de los ciudadanos mexicanos concentran en sus manos el 57% de la riqueza nacional (El Economista, 2023), dato revelador que pone de manifiesto los amplios niveles de desigualdad que caracterizan al país y a los que el gobierno estatal se enfrenta ante el poder que ganan los cárteles de la droga y que facilitan a los ciudadanos los servicios que de otra manera no pueden adquirir.

La OCDE también ha utilizado el índice de Gini para estudiar la desigualdad en sus países miembro como México. Este índice mide la desigualdad de ingresos en una sociedad, en este caso, por países. Se hace otorgando un valor de 0 a 100, donde el 100 es lo más desigual que puede ser. En 2021, México obtuvo 42, 10 puntos más que la media (Lucumí, 2023).

El índice de brecha de pobreza permite medir su intensidad en la sociedad y según el informe anual de reformas estructurales de la OCDE, el índice de México es de 34,2, casi 6 puntos por encima de la media de la organización que se establece en 28,7 (Agencia EFE, 2023).

El informe establece, además, que México se encuentra entre los países con niveles más altos tanto de pobreza como de disparidad de ingresos dentro de la organización. Y anima a las autoridades a reestructurar la economía del país y ajustar la estructura laboral de manera que se reduzcan los altos niveles de pobreza y desigualdad (Agencia EFE, 2023).

Como se veía previamente, en esta situación se hace más que evidente la fragilidad del Estado de derecho por la influencia que tienen los narcotraficantes en el sistema político y la impunidad con la actúan. Las leyes no se aplican de forma estricta y efectiva con aquellos que la incumplen, de manera que no se vela por los derechos de los ciudadanos ni se garantiza la justicia en el país (Monsiváis, 2019).

El informe Hallazgos que México Evalúa ha realizado por décimo año se ha centrado en los derechos de las víctimas y personas imputadas en los procesos penales, cuya protección es muy débil (México Evalúa, 2023).

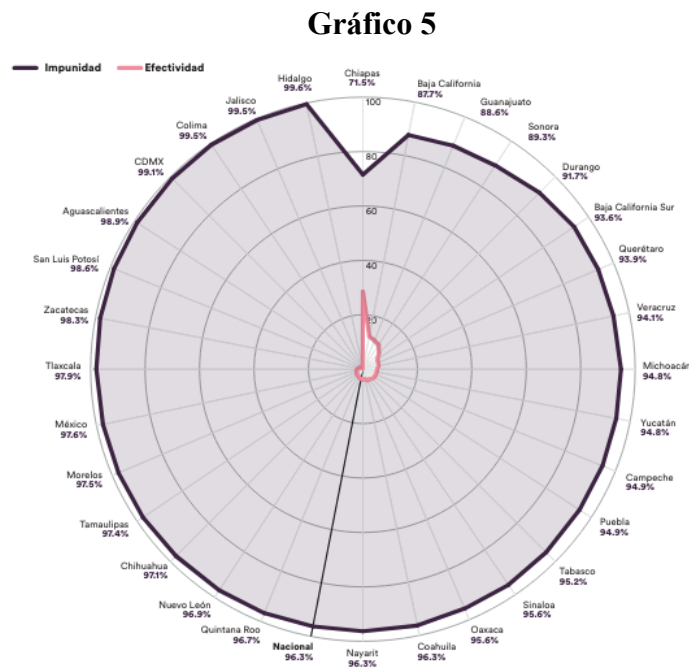
Sin embargo, este informe incluye desde 2017 el índice de impunidad, un indicador que permite evaluar cómo se ha desempeñado la justicia penal a lo largo del último año en el país. En México, en 2022, solo 4 de cada 100 delitos fueron investigados, lo que significa que el 96% de los delitos se mantienen impunes (México Evalúa, 2023).

En 2021, este índice se ubicó en el 91,8%, lo que significa que casi 92 delitos de cada 100 quedaban impunes. En 2022, el índice de impunidad aumentó ubicándose en un 96,3%, 4,5 puntos más que el año anterior. Además, hay que tener en cuenta cuáles son los estados en los que este índice es más alto como son Hidalgo, Jalisco, Colima y Ciudad de México que se encuentran a menos de un punto porcentual del 100%, de manera que prácticamente a ninguno de los crímenes que se comenten en estos estados se les aplica la ley. Aun así, los estados con menor índice de impunidad superan el 80% por ciento, más de 4 de cada 5 crímenes no se investigan (México Evalúa, 2023).

Además, la impunidad se da en mayor o menor medida dependiendo el tipo de crimen que se cometa. La investigación es casi inexistente cuando se trata de un crimen de violencia familiar, en los que el índice se sitúa en 2022 en el 98,6%. Las desapariciones y extorsiones, muy ligadas a las actividades criminales vinculadas al narcotráfico, presentan una impunidad

similar con un 96,5% y 96,4% respectivamente. Delitos a los que se suma el abuso sexual como otro de los menos investigados con un 96,1% de impunidad en 2022 (México Evalúa, 2023).

“Hallazgos 2022 subraya la necesidad de que existan estrategias de priorización y canalización de recursos, para que en las conductas delictivas que más lastiman a la sociedad se concentre una parte importante de los esfuerzos institucionales” señala México Evalúa (2023).



Fuente: Informe Hallazgos, México Evalúa, 2023

En México, durante los últimos años la situación ha ido empeorando en lo que ha impunidad se refiere, lo que supone un aumento de la crisis que sufre la seguridad del país. Esto va de la mano con el aumento de las capacidades y el alcance de las organizaciones de crimen organizado y los altos niveles de violencia, lo que pone de manifiesto los problemas que tiene el Estado para enfrentarse a estos fenómenos entre los que se encuentra también la corrupción, cuyos altos niveles en el país son también preocupantes (Le Clercq & Rodríguez, 2020).

Tal y como Rodríguez Sanchez Lara (2022), una de las hipótesis es que existen Estados como México que experimentan una impunidad estructural, en los que esto se presenta como una práctica social que está asimilada. De manera que las organizaciones criminales actúan y operan entremezclando prácticas legales con ilegales, lo que les permite seguir cometiendo delitos con absoluta impunidad y libertad. Se entiende, por tanto, que fortalecer las instituciones que se encargan de impartir justicia y seguridad en México es necesario.

Al igual que se analizaba previamente, los ciudadanos comienzan a desconfiar de las instituciones democráticas porque las consideran incapaces de hacer frente al problema ocasionado por el narcotráfico en el país, marcado, además, por un clima de violencia que aumenta la inseguridad. De esta forma, las características del Estado marcado por la actividad del crimen organizado aumenta el descontento ciudadano como se ve en las encuestas, al mismo tiempo que se convierten en obstáculos para garantizar una democracia plena y con la que los mexicanos se sientan satisfechos.



## CAPÍTULO IV. CASO DE ESTUDIO: LA RELACIÓN ENTRE EL NARCOTRÁFICO Y EL PERIODISMO EN MÉXICO

“Pienso que entre tanta muerte agarrarse a la vida es una manera de luchar”.  
Javier Valdez (2016, p. 47)

A partir de todo lo que se ha descrito y explicado en los capítulos anteriores, se va a llevar a cabo un estudio de caso sobre el desarrollo de la labor periodística en México, lo que Javier Váldez denomina narcoperiodismo.

### I. Situación de los periodistas en México

#### 1. Realidad que enfrentan los periodistas en el país

Para entender la realidad que viven los periodistas en México hay que partir de cuál es el panorama mediático del país. Tal y como recoge Reporteros Sin Fronteras (2024a), el país experimenta una gran concentración mediática. Telmex es la empresa mexicana de telecomunicaciones que domina la práctica totalidad del sector de telecomunicaciones. Por otra parte, el de radio y televisión está controlado por Grupo Televisa, fundado en 1973 y que opera tanto en Estados Unidos como en Latinoamérica. Del mismo modo es necesario resaltar la existencia de la Organización Editorial Mexicana, la empresa que posee más medios impresos de México, además de 24 emisoras de radio y 44 webs informativas. Esta situación tan compleja hace que sea muy difícil para los medios más pequeños ejercer el periodismo, lo que hace que muchos periodistas decidan publicar contenido en redes sociales (Reporteros Sin Fronteras, 2024a).

Desde el año 2000 hasta la actualidad, 164 periodistas han sido asesinados en México posiblemente por el ejercicio de su profesión (Artículo 19, 2024a). Según Artículo 19 (2024a), organización que promueve la defensa del derecho a la información y a la libertad de expresión, durante el gobierno de Felipe Calderón, que declaró la guerra contra el narcotráfico en 2007 (Suárez-Enríquez & Meyer, 2017, p. 21), fueron asesinados 48 periodistas. Los números no han mejorado de forma reseñable en los dos siguientes y últimos sexenios. Entre 2012 y 2018, años en los que Enrique Peña Nieto se encontraba al frente del país, solo murió un periodista menos (Artículo 19, 2024a). 47 personas murieron en México durante esos seis años en relación con su labor periodística. Durante los seis últimos años, que llegan hasta las elecciones que tienen lugar el 2 de junio de este 2024, ha sido Andrés Manuel López Obrador, líder del partido Morena, el presidente de México. Durante su mandato y hasta la actualidad -mayo 2024-, 44 periodistas han sido asesinados en el país siendo lo que va de 2024 el año con menos víctimas -una, el 26 de abril, Roberto Carlos Figueroa, del medio Acá en el Show, fue asesinado en el estado de Morelos- (Artículo 19, 2024a). Sin embargo, durante el mandato de López Obrador también se encuentra el año más mortífero para los periodistas que ejercen en el país. En 2022, murieron 13 periodistas en México (Artículo 19, 2024a) por ejercer su oficio y dedicarse a su vocación contando la realidad que se vive cada día en el país y a la que se enfrentan numerosas personas.

Gráfico 6



Fuente: Elaboración propia a través de datos de Artículo 19 (2024a)

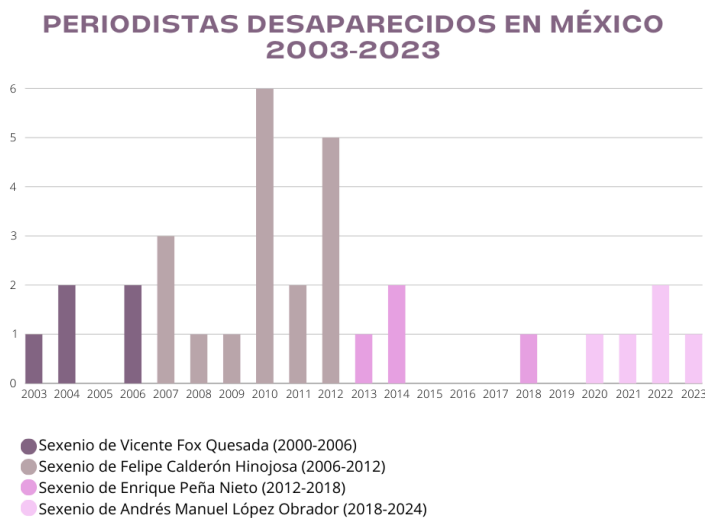
Tal y como recoge Artículo 19 (2024a), el mandato de Javier Duarte Ochoa en el estado de Veracruz -del 10 de diciembre de 2010 al 30 de noviembre de 2016- ha sido durante el que más periodistas han sido asesinados: un total de 18 en seis años únicamente en ese estado que, de los 32 estados que componen el país, es el que cuenta con el mayor registro de periodistas asesinados a lo largo de los años, 31 desde el año 2000.

La misma organización también lleva un registro de los periodistas que han desaparecido en México desde 2003, puesto que el asesinato no es la única forma en que los narcotraficantes silencian a los periodistas que deciden contar la verdad sobre lo que ocurre en el país. Hay quienes son amenazados y torturados, algunos hasta ser asesinados, y otros simplemente desaparecen y nadie nunca vuelve a saber nada de lo que les ocurrió.

Ese ha sido el caso de 32 comunicadores mexicanos desde 2003 hasta agosto de 2023 (Artículo 19, 2023). 29 hombres y 3 mujeres han corrido la misma suerte, siendo Tamaulipas, con 8 desapariciones, el estado que más acumula, seguido por Veracruz y Michoacán donde han desaparecido 5 y 4 periodistas respectivamente (Artículo 19, 2023).

En lo que a las desapariciones respecta, durante los años que Felipe Calderón estuvo en el gobierno no se volvió a saber nada de 18 periodistas (Artículo 19, 2023). Un número mucho más elevado que durante el resto de los mandatos, más de la mitad de los comunicadores que han desaparecido en México desde 2003 lo han hecho mientras él se encontraba al frente del Estado. Esto se entiende, en parte, porque fue quien declaró la guerra contra el narcotráfico como se explicaba previamente, lo que hizo que la violencia y las desapariciones aumentaran, y con las de los ciudadanos en general, también crecieron las de los periodistas. Con Vicente Fox Quesada desaparecieron 5, mismo número de desaparecidos hasta agosto de 2023 bajo el gobierno de López Obrador (Artículo 19, 2023). El gobierno de Peña Nieto es el que menos desapariciones de periodistas acumula con 4 durante los seis años que estuvo como Presidente del Gobierno de México (Artículo 19, 2023).

**Gráfico 7**



Fuente: Elaboración propia a través de datos de Artículo 19 (2024a)

Sin embargo, los asesinatos y las desapariciones no son las únicas agresiones que sufren los periodistas. Únicamente en 2023, la organización Artículo 19 registró 561 agresiones hacia periodistas. Esto significa que en el país, de media “se agrede cada 16 horas a una persona periodista o medio de comunicación en el marco del ejercicio de su labor”, recoge (2024b). De esta manera, México continúa siendo uno de los países más peligrosos y letales para los periodistas.

A pesar de este alto número de agresiones que ponen de manifiesto la inseguridad a la que se enfrentan los profesionales de la comunicación en el país, el número de agresiones hacia ellos ha disminuido en un 19,4% respecto al 2022 -que sigue siendo el más violento para aquellos que se dedican a la comunicación- (Artículo 19, 2024b). Es cierto que se ha producido una reducción de las agresiones a periodistas de 2022 a 2023, pero esto no significa que la violencia no siga a la alza, al contrario. El pasado año (2023) fue el quinto año del mandato de López Obrador y la organización Artículo 19 (2024b) lo ha comparado con el correspondiente de los dos mandatos anteriores: durante el de Felipe Calderón (2011) se registraron 172 agresiones y durante el de Peña Nieto (2017) se documentaron 507, un número más cercano al actual.

Llama la atención que los asesinatos y las desapariciones durante el gobierno de Felipe Calderón fuesen elevadas por la guerra contra el narcotráfico, pero no el resto de agresiones documentadas.

Muchos de los periodistas mexicanos tienen un perfil similar. Trabajan en un estado conflictivo como pueden ser Tamaulipas o Michoacán, en pequeños pueblos donde el narco tiene más poder y capacidad para censurar, silenciar y controlar, y donde la impunidad reina sin excepción. Además, siempre muy solos, lo que facilita a los narcos llegar hasta ellos también debido a la gran inseguridad y desprotección en la que viven, explica Edith Rodríguez, vicepresidenta de Reporteros Sin Fronteras España, en una entrevista<sup>15</sup> (Rodríguez, 2022).

<sup>15</sup> Entrevista realizada por mí para realizar un reportaje multimedia sobre este tema a principios de 2022 como parte de la asignatura Periodismo Multimedia.

Estos números no son más que un reflejo de la situación tan compleja y precaria que viven los periodistas mexicanos cada día en el país. Más adelante se analizará cómo es el periodismo en este Estado en el que el narcotráfico, el crimen y la violencia se imponen con ferocidad como narra el periodista Javier Valdez Cárdenas en uno de sus libros. Pero antes de continuar es relevante analizar la precariedad que caracteriza esta profesión y el perfil de estos periodistas que cada día se debaten entre contar la verdad y ser fiel a su vocación o venderse al narco por infinidad de motivos.

El periodismo en México es una profesión caracterizada por la precariedad y las dificultades a las que se enfrentan aquellos que deciden ejercer como informadores. Su labor está marcada por el miedo a ser despedido de forma repentina y sin avisar, quedándose, de esta forma, sin medios con los que vivir. Los bajos salarios, las horas de más que trabajan para conseguir algo más de dinero con el que subsistir y la gran carga de trabajo a la que se enfrentan porque hay vacantes que nunca se ocupan, lo que hace que traten temas diferentes. Asimismo, los contratos y las ofertas laborales que no cumplen con las normas legales o el hecho de que tengan que trabajar por cuenta propia dificulta el acceso de los periodistas a la seguridad social y a una seguridad económica (Rivera, 2020).

Javier Valdez también narra en su libro ‘Narcoperiodismo: La prensa en medio del crimen y la denuncia’ (2016) los obstáculos a los que tienen que enfrentarse sus compañeros de profesión a través de conversaciones con ellos. Escribe sobre el periodismo que se hace en el país gobernado, en parte, por las organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico. Un Estado en el que contar la verdad deja de ser tan importante y los periodistas se enfrentan a numerosos dilemas a la hora de ejercer su profesión.

“Ahora le pagan por muerto y no es sicario al servicio del narcotráfico” narra Valdez (2016, p. 87). Los periodistas escriben sobre diversos temas, siendo los artículos policíacos uno de los principales por la violencia que reina en las calles. Se encargan de narrar los sucesos que acontecen en el país, las diferentes noticias, los asesinatos que imperan en la sociedad mexicana, por eso cobran por muerto sobre el que escriben, pero no por profundizar en los asesinatos. El periodismo de sucesos no es sinónimo de periodismo de investigación, un tipo de ejercicio periodístico que se caracteriza por profundizar en los temas que trata, algo que el narco rechaza. Para las organizaciones criminales, el periodismo como forma de dar a conocer la realidad a los ciudadanos no es fundamental ni indispensable, más bien lo contrario. Solo pretenden que se conozca aquello que les resulta beneficioso, por lo que tanto los medios de comunicación como los periodistas son prescindibles.

“Los medios de comunicación y los reporteros son desechables: un acuerdo entre la autoridad -municipal, estatal o federal-, las presiones de un grupo político, un candidato o dirigente de un partido, la extorsión empresarial y del mismo gobierno -primero uno y luego otro, o al revés- y, por supuesto, las negociaciones. El destierro, siempre el destierro, aunque el reportero se quede a vivir donde siempre” (Valdez, 2016, p. 167).

Según un estudio de Worlds of Journalism recogido por El Economista, el salario de un cuarto de los periodistas mexicanos no llega a los 9.000 pesos mensuales, lo que ocasiona que el 41% de ellos tengan que buscarse otro empleo, ajeno a la comunicación, con el que puedan completar sus ingresos (Juárez, 2023). Esto no hace más que evidenciar las indignas condiciones en las que tienen que trabajar aquellos que se dedican al periodismo. Condiciones a las que se suman la inseguridad y el peligro. “El gran error, vivir en México y ser periodista”, escribía Valdez Cárdenas en el prólogo de su libro Narcoperiodismo (2016, p.17).

## 2. Libertad de prensa en México

### 2.1. Marco legal: Constitución de México

La libertad de prensa en México está recogida y contemplada tanto en su Constitución de 1917 como en otras leyes que se han ido desarrollando a lo largo de los años. En este caso nos centraremos en lo que recoge la Constitución mexicana que sirve de base legal al resto de normas que se crean posteriormente relacionadas también con la prensa.

El artículo 6 de la Constitución del país establece que el Estado será el encargado de garantizar el derecho a la información y que manifestar o expresar las ideas no podrá ser “objeto de inquisición judicial o administrativa”, solo si ataca “a la moral, la vida privada o los derechos de terceros”, si provoca un delito o perturba el orden público (Art. 6, Constitución de México, 1917). Además, hay que tener en cuenta que a lo largo del tiempo, su Constitución ha sido reformada en diferentes ocasiones a través de decretos lo que ha modificado algunos párrafos de los artículos de la misma manera que se han añadido párrafos nuevos. A través de las reformas de 2007 y 2013, establece “toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión”, donde se incluyen los medios de comunicación (Art. 6, Constitución de México, 1917). Además, el Estado será el encargado de garantizar “el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet” (Art. 6, Constitución de México, 1917).

Es muy relevante tener esto en cuenta porque cuando más adelante se analice el ejercicio del periodismo en el país, será evidente que esa libertad de prensa y de acceso a la información que recoge la Carta Magna del país está muy mermada dadas las circunstancias en las que viven los ciudadanos mexicanos.

La última reforma hecha en la Constitución sobre radiodifusión y telecomunicaciones es de marzo de 2024. En lo que a este tema respecta, la carta recoge que el Estado es el encargado de proporcionar y posibilitar que los ciudadanos mexicanos se integren en la sociedad en que vivimos conocida como la de la información y del conocimiento. Además, establece que tanto las telecomunicaciones como la radiodifusión son servicios públicos “de interés general”, de manera que el Estado será el ente encargado de prestarlo a los ciudadanos en condiciones adecuadas (Art. 6, Constitución de México, 1917). Asimismo, recoge la prohibición de transmitir tanto publicidad como propaganda como si se tratase de información noticiosa y periodística.

Este mismo artículo recoge la creación de un ente público descentralizado que tenga autonomía para administrar y facilitar un servicio de radiodifusión. Y también establece que la ley será la encargada de fijar “los derechos de los usuarios de telecomunicaciones, de las audiencias, así como los mecanismos para su protección” (Art. 6, Constitución de México, 1917).

Por su parte, el artículo 7 de la Constitución recoge la inviolabilidad que caracteriza a la libertad que tienen los ciudadanos mexicanos de poder compartir y difundir sus opiniones, sus ideas y diferente información, utilizando cualquier tipo de medio preparado para ellos. De manera que los abusos por parte de los que se encuentran en el poder es una injerencia en esa libertad y una restricción de un derecho que tienen los ciudadanos (Art. 7, Constitución de México, 1917). Asimismo, este artículo establece “ninguna ley ni autoridad puede establecer

la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o” (Art. 7, Constitución de México, 1917).

## 2.2. ¿Cómo es realmente la libertad de prensa en México?

La Constitución establece la libertad de expresión de sus ciudadanos de la que se deriva la libertad de prensa. Los periodistas, para ejercer, necesitan que estos derechos le sean garantizados porque, además, el acceso a la información es un derecho que tiene la población. Se entiende, por tanto, que es algo obligatorio que caracteriza a las democracias, algo que su supone México es.

En las democracias deben estar garantizados tanto los derechos como los deberes de los ciudadanos, entre los que se encuentran los relacionados con el periodismo y el acceso a la información. Los ciudadanos son libres en las democracias y deben poder conocer lo que ocurre a su alrededor sin censura y con seguridad.

Sin embargo, las cifras son preocupantes. México lleva más de veinte años en una democracia débil, como se veía en capítulos anteriores, que no garantiza un buen ejercicio de la profesión periodística, esencial en estos sistemas. Los que se dedican a la información se enfrentan constantemente a la censura, el miedo y las amenazas, si consiguen escapar a la muerte, al asesinato. Informar en México y contar la verdad, especialmente si se quiere investigar, es como firmar una sentencia de muerte.

La actuación de los diferentes gobiernos para cambiar y mejorar esta situación ha sido insuficiente, ineficaz y tardía. Además, el actual Presidente del Gobierno hasta el 30 de septiembre y otras personas relevantes a nivel estatal desacreditan, constantemente, la labor de los periodistas y el papel y la importancia de los medios de comunicación por, supuestamente, apoyar a la oposición (Reporteros Sin Fronteras, 2024a).

Reporteros Sin Fronteras (2024a) recoge que México es, en 2024, el país 121 de los 180 evaluados en libertad de prensa. Este resultado supone una mejora de 7 puntos con respecto a 2023 cuando se encontraba en el puesto 128.

Ante esta situación en que viven numerosos periodistas y contra la que el gobierno del país no lleva a cabo medidas que permitan proporcionar una mayor seguridad a quienes ejercen esta profesión porque la impunidad continúa imponiéndose en estos crímenes que han acabado con la vida de numerosos profesionales del periodismo, en 2019, Reporteros Sin Fronteras y Propuesta Cívica presentaron ante la Corte Penal Internacional los 116 crímenes que se cometieron contra periodistas en México entre los años 2006 y 2018 (Reporteros Sin Fronteras, 2024b).

Desde Reporteros Sin Fronteras querían que México implementarse un plan para hacer frente a la impunidad que se extiende por las calles de sus ciudades, como una pandemia silenciosa que impide poner fin a la inseguridad que viven los periodistas allí porque, además, el país no respeta los diferentes acuerdos internacionales sobre protección de periodistas (Reporteros Sin Fronteras, 2019).

## II. ‘Narcoperiodismo: La prensa en medio del crimen y la denuncia’

En esta parte del trabajo se va a analizar con mayor profundidad la relación que existe entre el narcotráfico y el periodismo en México a partir del libro de Javier Valdez, ‘Narcoperiodismo: La prensa en medio del crimen y la denuncia’.

## 1. Importancia de Javier Valdez Cárdenas en el análisis del periodismo en México y procedencia del término narcoperiodismo

Javier Valdez Cárdenas fue un periodista mexicano originario del estado de Sinaloa que creció profesionalmente en un clima marcado por el narcotráfico, los asesinatos, la corrupción, la violencia y, sobre todo, la impunidad. Nacido en Culiacán en 1967 ha sido uno de los periodistas que más tiempo, esfuerzo y coraje han dedicado a denunciar las consecuencias del narcotráfico en su país, especialmente para sus compañeros de profesión. Fue corresponsal del periódico La Jornada y colaboró con la agencia AFP y Univisión Noticias. Valdez Cárdenas fundó el semanario Ríodoce que, sin que su intención fuese esa, se convirtió en un medio de denuncia del narcotráfico en el país latinoamericano. Además, es autor de varios libros relacionados con este comercio ilícito de estupefacientes que tantas consecuencias negativas tiene para las sociedades y los países donde se acaba asentando, entre los que se encuentra el que estudia la relación entre el narcotráfico y el periodismo.

Su compromiso incansable con la denuncia del narcotráfico en México hizo que, en 2011, el Comité para la Protección de Periodistas le otorgase en Nueva York el Premio Internacional a la Libertad de Prensa. Y, ese mismo año, la Escuela de Periodismo de la Universidad de Columbia le concedió a su semanario el Premio María Moors Cabot por la labor que hacen los periodistas en México al desafiar a la muerte en zonas devastadas por la guerra contra el narcotráfico (Columbia News, 2011).

El periodista sinaloense dedicó su vida profesional a la “documentación e investigación periodística para retratar los contextos sociales, políticos y de seguridad que se viven en Sinaloa y México” (Artículo 19, 2024c), algo que le llevó a conseguir un amplio reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional.

Tanto es así que su labor como periodista fue la causa de su asesinato el 15 de mayo de 2017 en su ciudad natal. Hace poco más de siete años que este periodista murió por doce disparos cerca del semanario que fundó (El Financiero, 2022). Su asesinato causó un gran revuelo periodistas y reporteros de diferentes medios de comunicación que acudieron al lugar de los hechos para cubrir el suceso. Javier Valdez no era un cuerpo más para ellos, era otra evidencia de que la inseguridad imperaba en las calles de México, especialmente en estados como Sinaloa. Cuando un periodista es asesinado en México a manos del narcotráfico, el temor se apodera de los demás, ¿pueden ser los siguientes?

Ocurrió durante el mandato de Enrique Peña Nieto, un sexenio en el que murieron 47 periodistas posiblemente por dedicarse a la información. Eran sobre las 12 del mediodía de aquel lunes cuando 12 balas procedentes de las pistolas de los dos hombres que lo atacaron impactaron en el cuerpo de Valdez Cárdenas, casi una hora más tarde llegaron los investigadores de la unidad de homicidios dolosos. El Fiscal General del Estado de Sinaloa, Juan José Ríos Estavillo, acudió también al lugar del crimen para hacer declaraciones ante los medios. “Por supuesto que las actividades que Javier ha venido investigando repercuten en una línea de investigación necesariamente; ahorita lo que nos interesa es salvaguardar a los integrantes del periódico semanario, nos interesa sobre todo particularmente la familia de Javier”, señaló Ríos Estavillo según recoge el semanario Ríodoce, unas actividades de investigación y de entrega al periodismo que Valdez Cárdenas llevó a cabo durante casi 30 años (Ibarra, 2017).

Las preguntas que los periodistas le hicieron aquel día a Ríos Estavillo tenían una preocupación común detrás: la posible impunidad de ese crimen contra la labor de Valdez Cárdenas y, por ende, contra la libertad de expresión. La posibilidad de ser el siguiente en

perder la vida de una forma similar a la del fundador de Ríodoce estaba en la mente de aquellos que estaban cubriendo las declaraciones del Fiscal General. La situación estaba descontrolada en aquel momento en Sinaloa, nadie se sentía seguro, menos aún los periodistas que vivían de contar lo que ocurría en las calles de ciudades asoladas por el crimen organizado. Ciudades que se convierten en testigos de crímenes atroces y agresiones desmesuradas contra aquellos que deciden ser fieles a su profesión. Ríos de sangre, el sonido de mil disparos interrumpiendo el silencio, sueños frustrados y muertes y desapariciones en masa se habían acabado convirtiendo en algo habitual para los habitantes de los estados más conflictivos del país como también lo es Tamaulipas. En medio de aquel clima de tensión e inseguridad, ser periodista es un trabajo de riesgo. Lo saben tanto los que se dedican a ello como los que trabajan en los organismos públicos como es la Fiscalía. Es por eso que aquel 15 de mayo Ríos Estavilla reconoció la necesidad de revisar “al gremio periodístico” porque “hay que establecer un protocolo de manera particular (...)” (Ibarra, 2017).

Los autores materiales del crimen de Valdez Cárdenas están cumpliendo condena por los hechos. Heriberto Picos Barraza fue condenado a 14 años y 8 meses de prisión, mientras que Juan Francisco Picos Barrueta obtuvo en octubre de 2023 la confirmación de su sentencia que suponía una pena privativa de libertad de 32 años y 3 meses por el Tribunal Colegiado de Apelación en Sinaloa (Artículo 19, 2024c).

Con los crímenes que se investigan y a los que se dedican más recursos es común detener y juzgar a los autores materiales, como fue el caso de Javier Valdez. A los que disparan, los identifican y son procesados porque en numerosas ocasiones son sicarios al servicio del narcotráfico para matar, torturar o secuestrar, como explica Edith Rodríguez en la entrevista (Rodríguez, 2022). Sin embargo, es muy común que los autores intelectuales de los crímenes nunca sean castigados por haberlos ideado. Quienes ordenan matar, nunca son detenidos. “La impunidad de la autoría material es absoluta”, sentencia Edith Rodríguez (Rodríguez, 2022).

Ese es el caso de Dámaso López Núñez, conocido como Mini Lic, que fue integrante del cártel de Sinaloa hasta que en 2017 se entregó a las autoridades estadounidenses con las que cooperó, hecho que junto a su participación en los juicios que se llevaron a cabo contra El Chapo Guzmán y su mujer, Emma Coronel, le permitieron obtener la libertad condicional en septiembre de 2022 (Martínez, 2023). “El caso no saldrá de la impunidad hasta que todas las personas que hayan ordenado y participado en el homicidio de Javier sean procesadas ante la justicia mexicana”, recoge Artículo 19 (2024c), ante la necesidad de extradición del presunto autor intelectual del asesinato de Valdez Cárdenas. Diferentes organizaciones como Propuesta Cívica y medios de comunicación como Ríodoce continúan tratando de lograr su extradición para que pueda ser juzgado por el asesinato de Javier Valdez Cárdenas, una figura esencial para poder entender la relación tan compleja que existe entre los medios de comunicación y el narcotráfico en México.

Tanto es así que es él quien acuña el término narcoperiodismo cuando escribe el libro, para referirse a ella porque es el narcotráfico el que decide la línea editorial de los medios. Porque es eso o la muerte, el exilio, la violencia o abandonar la profesión (Valdez, 2016 & Corcoran, 2017).

## 2. Dualidad de la profesión periodística en el país

La situación de México es compleja, en algunos estados federales el narcotráfico ocupa toda la actividad y emplea a millones de personas, lo que le permite tener sus propias normas al margen de la ley, explica Edith Rodríguez, vicepresidenta de Reporteros Sin



Fronteras España en una entrevista<sup>16</sup> (Rodríguez, 2022). Es por eso que, como ella explica, “tratar con periodistas víctimas de violencias distintas o de asesinato es tratar con el narcotráfico porque todos, directa o indirectamente, son crímenes relacionados con el narco” (Rodríguez, 2022).

Ser periodista en México es arriesgado, supone tener que elegir entre lo que creen que es ético y su propia vida. Hay quienes solo quieren escribir la verdad de lo que se vive en el país día tras día, la realidad a la que tienen que enfrentarse para poder seguir ejerciendo su profesión, pero si lo hacen saben que serán señalados.

La corrupción y la alianza de los políticos con el narco permiten el blanqueamiento y la impunidad de los crímenes cometidos tanto contra los periodistas que deciden ser valientes y denunciar la realidad que se vive en el país como con los ciudadanos en general. La inseguridad que desde hace años se ha apoderado de las calles de ciudades y pueblos mexicanos haciendo que quienes allí viven no puedan hacer su vida con normalidad.

Valdez Cárdenas tan solo es un ejemplo de la necesidad de elegir que tienen aquellos que se dedican a la información en unas circunstancias tan peligrosas. Los periodistas tienen que elegir entre aliarse con el narcotráfico y publicar bajo las normas y la censura impuesta por los criminales o contar la verdad de lo que viven arriesgándose a ser el siguiente en perder la vida, en ser secuestrado, exiliado o torturado (Valdez, 2016).

### 2.1. Alianza con el narco y la censura

“En narcoperiodismo estamos hablando de redacciones infiltradas por el narco en diferentes modalidades”, señalaba Javier Valdez Cárdenas en una entrevista<sup>17</sup> con motivo de la publicación del libro con ese nombre publicada un día después de su asesinato (Corcoran, 2017).

Como Valdez Cárdenas explicaba en esa entrevista (Corcoran, 2017) y también en su libro ‘Narcoperiodismo: La prensa en medio del crimen y la denuncia’ (2016), los medios de comunicación en México no eligen su línea editorial, es decir, no pueden elegir la orientación que tendrán sus publicaciones. Es algo que decide el narco por ellos. Los periodistas no tienen libertad para elegir sobre qué escribir, algo que atenta directa y completamente contra su libertad de expresión y la libertad de prensa que debe existir en toda democracia.

El proceso que se sigue según Valdez Cárdenas es sencillo (Corcoran, 2017; Valdez, 2016). Suele suceder en regiones en las que varios cárteles enfrentados se disputan entre sí. De esta forma, un primer cártel llama, por ejemplo, a la redacción de un periódico y pide que no se publique una nota determinada que para ellos puede ser perjudicial. Una vez esto ocurre, entra en escena un nuevo cártel, generalmente enemigo del primero. Este llama también a la redacción y pide que la nota sí se publique porque su publicación les beneficiará de alguna forma aunque sea a través del perjuicio de sus enemigos. Y aparece hasta un tercer cártel que solicita a la redacción del periódico que saquen la nota con foto y portada.

Los periodistas, entonces, están en una pugna constante orbitando entre unos y otros, pero sin poder decidir nada de lo que escribe y se publica en el medio en el que trabaja. Solo pueden elegir entre las opciones que los diferentes cárteles le dan. La línea editorial de temas

---

<sup>16</sup> Misma entrevista llevada a cabo por mí para el reportaje multimedia ‘Narcotráfico y periodismo en México’ en 2022.

<sup>17</sup> La entrevista fue realizada por Kathy Corcoran el 5 de octubre de 2016.

sociales, económicos, políticos y de violencia no está determinada por el medio, la decide el cártel dominante (Corcoran, 2017; Valdez, 2016).

Pero el narco no solo influye de esta forma en el periodismo que se hace en México. No solo controlan y deciden lo que se publica o no. También hay periodistas infiltrados en las redacciones sin que sus compañeros lo sepan, lo que acaba derivando en la desconfianza. Los grupos de amigos del trabajo se reducen al máximo porque no saben en quienes pueden confiar y en quienes no (Valdez, 2016). La injerencia del narco en el periodismo mexicano “también es el reportero que está a tu lado en la redacción y que trabaja para el narco, que es ‘oreja’ lo que nosotros conocemos como espía que trabaja con los narcotraficantes”, explicaba Javier Valdez en la misma entrevista (Corcoran, 2017).

Hay, por tanto, periodistas infiltrados, aliados con el narco por diversos motivos y razones como es la precariedad laboral que caracteriza la labor periodística como se veía anteriormente, el miedo o las amenazas (Valdez, 2016). Esos espías son los que llevan información a los narcotraficantes de las publicaciones que se hacen. Por ejemplo, cuando hay notas firmadas por la redacción de un periódico de manera que son anónimas y nadie sabe -o nadie debería saber- quién es el autor de dicha nota, el espía que trabaja en la redacción cuenta a los narcotraficantes quien es el verdadero autor de la nota convirtiendo al periodista valiente en un blanco para las organizaciones criminales (Corcoran, 2017).

Javier Valdez recoge en su libro diferentes testimonios de periodistas que permiten establecer un hilo conductor en su obra. A través de ellos explica la precariedad de la profesión, la dualidad a la que se enfrentan y las dificultades y miedo que tratan de evitar. Sus declaraciones dan la posibilidad de documentar de manera veraz la constante sinergia que tiene lugar entre el crimen organizado mexicano y los medios de comunicación del país. Una de las entrevistas que recoge es la que hizo a Marco Lara Klahr, periodista, analista, catedrático y consultor. En ella analizan la gran presencia que tiene el narcotráfico en los medios de comunicación que no consiguen la independencia (Valdez, 2016). Para Lara Klahr (Valdez, 2016, p. 190), el crimen organizado, no únicamente el narcotráfico, está muy presente en la agenda mediática y los medios de comunicación, en los que tienen una gran influencia.

“Cada vez es más evidente a nivel nacional que los medios y los periodistas somos, de manera creciente, subvencionados de manera directa o indirecta por la delincuencia organizada, y no solo hablo de tráfico de drogas sino de muchas otras cosas”, responde a una de las preguntas de Valdez Cárdenas (2016, p. 196).

## 2.2. Contar la verdad y vivir bajo amenaza

Siguiendo la línea de lo anterior, aquellos periodistas que se alían con el narco venden a quienes deciden ser valientes, a los reporteros que investigan, que trabajan de forma responsable y que acaban siendo asesinados, desaparecidos, exiliados por hacer la labor por la que sienten tanta vocación o abandonar el periodismo como a tantos le ha ocurrido, explica Valdez Cárdenas en la entrevista con Corcoran (2017).

Lo que Javier Valdez recoge en su libro son historias de vida de personas que se han enfrentado a la realidad que les ha tocado vivir, son testimonios llenos de pena, dolor y miedo por no poder ejercer con libertad en el país en el que viven.

Los periodistas son vigilados en su día a día, mientras llevan a cabo actividades cotidianas como cualquier otro ciudadano. Saben que su labor puede convertirlos con

facilidad en el blanco de las organizaciones del crimen organizado, especialmente de los cárteles del narcotráfico, cuyas actividades denuncian en los medios para los que trabajan. Es común que se sientan vigilados y perseguidos. El miedo comienza a tomar un papel importante en sus vidas, de manera que dejan de hacer cosas que antes eran naturales para ellos como salir de casa por las noches o subir solos al coche, porque es posible que nunca vuelvan a bajarse de él (Rodríguez, 2022; Valdez, 2016).

Sin embargo, como explica en una entrevista<sup>18</sup> Sara Mendiola, directora ejecutiva de Propuesta Cívica, los autores de estos crímenes contra los periodistas no llevan a cabo una investigación exhaustiva para escoger el mejor momento para asesinarlos (Rodríguez, 2022). Con frecuencia son crímenes con poca planificación. Esa es la realidad de los periodistas mexicanos. Están tan desprotegidos que asesinarlos es fácil. La incapacidad de la justicia mexicana para hacer a los autores de los crímenes pagar por ellos, hace que sean mucho más comunes. Lo hacen con confianza y seguridad porque saben que es muy difícil que los detengan porque la impunidad es casi absoluta, a no ser que se trate de crímenes algo más mediáticos cuyos autores materiales suelen ser procesados, pero no los intelectuales, como se veía anteriormente.

No planifican los crímenes, ni se esfuerzan por no cometer errores o no ser vistos. Muchas veces los sicarios disparan a plena luz del día, como fue el caso de Javier Valdez. A las mujeres periodistas suelen asesinarlas en sus domicilios porque estos forman parte de su núcleo más seguro, el familiar, como fue el caso de Miroslava Breach. Mientras que a los hombres los matan al salir de sus medios de comunicación, comenta Sara Mendiola en la misma entrevista (Rodríguez, 2022).

Miroslava Breach era corresponsal de La Jornada en Chihuahua y fue asesinada el 23 de marzo de 2017 -menos de dos meses antes que Javier Valdez- cuando iba a llevar a su hijo al colegio. Su asesinato se ha convertido en uno de los más emblemáticos de la continúa lucha que existe entre los periodistas y el narcotráfico.

“A Miroslava la mataron por lengua larga. Que nos maten a todos, si esa es la condena de muerte por reportear este infierno. No al silencio.”, escribió Javier Valdez (2017) en su cuenta de X -antiguo Twitter- dos días después del asesinato. Poco tiempo más tarde, fue él quien perdía la vida a manos del narcotráfico en medio de una guerra que es imposible de ganar.

Todos son conscientes de lo peligroso que es ser periodista en México si deciden no aliarse con el narco y seguir las normas que este dicta. Es convertirse en el punto de mira y las acciones que llevan a cabo las autoridades para combatir la inseguridad de los periodistas son insuficientes. Es por eso que como un nuevo mecanismo para hacer frente a la situación, crean el botón del pánico para periodistas en el país.

En 2012, se aprobó la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas -reformada por última vez en abril de 2022- a través de la que se creó el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas con la intención de salvaguardar a activistas y periodistas. Se trata de uno de los pilares del Gobierno de México para hacer que el país sea seguro para ellos, aunque para conseguirlo tiene que hacer frente a las numerosas deficiencias que hay en su seno. Se supone que este mecanismo se encarga de analizar los riesgos a los que estas personas están expuestas y de

---

<sup>18</sup> Entrevista también realizada por mí en el segundo trimestre de 2022 para el reportaje ‘Narcotráfico y periodismo en México’.

mitigarlos posteriormente. Sin embargo, quienes forman parte de él están de acuerdo en la escasa capacidad que tiene para protegerlos (Amnistía Internacional, 2024).

La Junta de Gobierno de este mecanismo, que forma parte de la Secretaría de Gobernación del país, es la encargada de proporcionar el botón del pánico, una de las iniciativas llevadas a cabo para proteger y salvaguardar a los periodistas y activistas, pero según lo que muchos denuncian son ineficaces (Langner, 2015).

El botón del pánico es un aparato de varios botones más pequeño que un móvil que se activa cuando, de todos los botones que tiene, aprietan el del pánico. Cuando un periodista o activista lo utiliza se supone que las autoridades tratan de contactar con ellos por teléfono y si no obtienen respuesta intentan localizarlos y activan el micrófono que incluye este aparato para escuchar todo lo que se encuentra en ese entorno (Valdez, 2016).

Esto sigue vigente actualmente, aunque los pocos periodistas que lo poseen denuncian su inutilidad. Hay quienes consideran que la única función que cumple ese mecanismo que debería protegerlos es la de espiarlos, según recoge Valdez Cárdenas (2016, p. 247-248) a través de uno de los cerca de veinte periodistas y defensores de los Derechos Humanos que poseen uno.

A principios de 2024, en una conferencia y ante el presidente mexicano, Andrés Manuel López Obrador, la periodista María Luisa Estrada advirtió de lo ineficaz de este mecanismo. Son muchos los periodistas que lo solicitan, entre ellos Estrada que tras sufrir un atentado en julio de 2023 junto a su hija solicitó este mecanismo de protección (Jiménez, 2024). Sin embargo, ciertas anomalías en el proceso de investigación hizo que se activaran sus alarmas. Además, en la conferencia hizo una demostración del botón del pánico. Apretó el botón durante casi 30 minutos sin respuesta (Jiménez, 2024).

Los minutos de silencio por los periodistas asesinados en México han sido habituales durante los últimos años en la Cámara de los Diputados.

Hay lugares y regiones del país en los que la situación es tan insostenible que no se puede ejercer ni siquiera un periodismo coartado, censurado y controlado por los narcotraficantes. En ese contexto surgen numerosos medios digitales, independientes y dirigidos por jóvenes que buscan conseguir un cambio en el sistema y en los medios de comunicación (Valdez, 2016, p.154).

Son medios que permiten dar voz a una realidad silenciada, incluso a través de redes sociales que se convierten en salvadoras en países donde no hay libertad de prensa, un canal esencial para el periodismo ciudadano, para personas que quieren denunciar la realidad en que viven, comenta al respecto Edith Rodríguez en la entrevista (Rodríguez, 2022). Se convierten en algo esencial en regímenes como el mexicano, “la prueba de que son muy importantes es que los matan, si no tuvieran relevancia, si no tuvieran impacto, si no molestasen, los dejarían en paz”, añade (Rodríguez, 2022).

Es una forma para que los periodistas comuniquen tanto sus investigaciones como que están siendo amenazados, perseguidos o señalados por el narco, porque hay muchos periodistas independientes para los que no es rentable tener un medio impreso, por lo que optan por medios digitales, explica por su parte Sara Mendiola (Rodríguez, 2022).

## CONCLUSIÓN

Para las conclusiones, tomaremos como punto de partida la hipótesis planteada al comienzo de este trabajo: la presencia e injerencia del narcotráfico en México limita la libertad de expresión de los periodistas dentro de su territorio y pone en riesgo a quienes deciden contar la verdad.

Como hemos comprobado a lo largo de estas páginas, esa idea planteada antes de realizar toda la investigación se cumple y, además, permite entender mejor a México como país. En este Estado, los periodistas no tienen absoluta libertad para escribir sobre lo que quieren, publicar las noticias que ellos escogen y de la forma que prefieren porque el narco siempre está vigilando.

Hay que tener en cuenta que, como veíamos, la libertad de prensa deriva de la libertad de expresión que debe estar garantizada y protegida en todas las democracias, lo que la convierte en algo que permite dar cuenta de la buena salud del sistema. Sin embargo, esto no ocurre en México. La libertad de expresión y, menos aún, la libertad de prensa no están garantizadas en el país, lo que contribuye a la debilidad que caracteriza el sistema democrático de México, marcado por la impunidad de sus crímenes y la corrupción. De manera que la opinión de los ciudadanos sobre la democracia también se ve afectada por todo esto.

Analizar la inseguridad que provoca el narcotráfico en México para los periodistas implica, inevitablemente, realizar un mapa de la presencia y actividad del narcotráfico en el país y sus efectos en la sociedad, una parte de ella formada por periodistas que, cada día, se ven obligados a elegir.

Para poder entender las implicaciones que supone ser periodista en México hay que partir de los datos reunidos en este estudio. 164 periodistas han sido asesinados en este país americano desde el año 2000, posiblemente por el ejercicio de su profesión. Entre 2003 y 2023 han desaparecido 32. Únicamente en 2023 se registraron 561 agresiones a profesionales de la comunicación, lo que significa que durante ese año cada 16 horas un periodista era agredido.

Ser periodista en México es sinónimo de elección. Los que se dedican a la comunicación tienen que elegir entre contar la verdad e investigar la realidad que viven o simplemente formar parte de ese silencio que reina con absoluta impunidad en el país acerca de los crímenes vinculados al narcotráfico.

Ser periodista en México es ser consciente de que si deciden trabajar por vocación para contar historias reales y profundizar en las investigaciones; están, automáticamente, expuestos a un gran número de amenazas, su posible desaparición o incluso la muerte. Y quienes se dedican a ello son conscientes de todos los riesgos que entraña su profesión en este país en el que cada año mueren periodistas por el ejercicio de su labor.

Ser periodista en México y querer denunciar la realidad que viven es saber que van a estar vigilados: sabrán quiénes son, dónde trabajan, dónde y con quién viven; porque el narco no pide permiso ni perdón para actuar.

Ser periodista en México es ser consciente de que hay compañeros de profesión que han sido asesinados por dedicarse a denunciar las injusticias del sistema, los crímenes impunes y la inseguridad que existe en el país.

Los asesinatos, desapariciones y agresiones a los periodistas tan solo ponen de manifiesto lo que puede ocurrirle a los demás que deciden contar la verdad ignorando lo que el narco quiere imponerles. Es la respuesta a ser fiel a la información y no al control que los criminales quieren ejercer sobre los medios de comunicación.

La declarada guerra contra el narcotráfico el 11 de diciembre de 2006, solo diez días después de que Felipe Calderón llegase al poder, provocó un aumento considerable de los homicidios en el país, números que se han mantenido a la alza desde entonces. Es cierto que durante su mandato aumentaron las desapariciones de periodistas, aunque durante los dos siguientes sexenios han descendido los números, habiendo años en los que aparentemente no ha desaparecido ningún periodista, aunque eso no significa que el problema haya desaparecido. El tema de los asesinatos de periodistas es diferente. Desde que comenzó la guerra contra el narcotráfico, los asesinatos de periodistas se han mantenido elevados, con alguna fluctuación, pero, por norma general, altos, siendo 2022 el año que más periodistas fueron asesinados en relación con el ejercicio de su labor. Ese año, 13 periodistas fueron asesinados en México.

Los asesinatos de Javier Valdez Cárdenas y de Miroslava Breach son de los más mediáticos y conocidos, ambos en 2017 con menos de dos meses de diferencia entre ellos. Valdez Cárdenas se había convertido, con su semanario y con sus libros, en un referente de la denuncia contra el narcotráfico, por eso cuando lo asesinaron se movilizaron tantas personas, entre ellas muchos periodistas que admiraban la labor que realizaba.

Estos sucesos sirven para poner en evidencia el sistema de seguridad y protección que existe en México y que es totalmente ineficiente, porque es incapaz de garantizar la seguridad de sus ciudadanos, sean periodistas o no. Vivir en México es convivir con el narcotráfico porque está presente en todas las esferas de poder: en la política del país, en la economía, en la seguridad. Y ocasiona que el Estado mexicano no pueda hacer frente a la amenaza que supone para la seguridad de sus ciudadanos, a los que es incapaz de proveer con los servicios básicos que necesitan; un hueco que, en numerosas ocasiones, acaban ocupando las organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico.

En 2012 se creó en México el Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas que adopta medidas para proteger a activistas y periodistas, como el botón del pánico. Un mecanismo que aquellos que han accedido a él denuncian su inutilidad y la desprotección que viven a pesar de que se creen herramientas y organismos que supuestamente velan por la seguridad de un determinado colectivo.

En medio de este clima de violencia e inestabilidad, ser periodista en México es una profesión de riesgo. La inseguridad se ha convertido en una de las principales características del país, no solo para los periodistas, sino para todos los ciudadanos que se ven obligados a convivir, especialmente en algunas regiones, con organizaciones vinculadas al narcotráfico.

La debilidad democrática e institucional se manifiesta de diversas formas que derivan de la injerencia del narcotráfico en las instituciones públicas, como se detalla a lo largo de este trabajo. El Estado es, por tanto, incapaz de hacer frente al crimen organizado, lo que, además, acaba provocando que se polarice la opinión pública del país.

La falta de libertad de expresión y de libertad de prensa son consecuencia directa de la presencia del narcotráfico en el país. La profesión periodística se resume, en algunas zonas de México donde el narcotráfico está más presente, en publicar lo que dictan los cárteles de la droga o investigar y publicar sabiendo que su vida corre peligro.

## BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES PRIMARIAS

AG/RES. 813 (XVI-O/86): Establecimiento de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y aprobación de su estatuto. (1986). Organización de los Estados Americanos. Recuperado de <https://www.oas.org/dil/esp/ag03800S01.pdf>

AG/RES. 1353 (XXV-O/95) Cooperación para la Seguridad Hemisférica. (1995). Organización de los Estados Americanos. Recuperado de <https://bit.ly/3V6zXsA>

Carta de la Organización de los Estados Americanos. (1948). Organización de los Estados Americanos. Recuperado de <https://bit.ly/3KwypmX>

Código Penal Federal, (1931). Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano (1991). Organización de los Estados Americanos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). *Diario Oficial de la Federación*. Gobierno de México. Recuperado de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_070223.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_070223.pdf)

Convención sobre derechos y deberes de los Estados (1933). Recuperado de <https://www.oas.org/juridico/spanish/firmas/a-40.html>

Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. (1961). Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de [https://www.unodc.org/pdf/convention\\_1961\\_es.pdf](https://www.unodc.org/pdf/convention_1961_es.pdf)

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. (1988). Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de [https://www.unodc.org/pdf/convention\\_1988\\_es.pdf](https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf)

Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas. (1971). Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de [https://www.unodc.org/pdf/convention\\_1971\\_es.pdf](https://www.unodc.org/pdf/convention_1971_es.pdf)

Declaración de Bridgetown: Enfoque Multidimensional de la Seguridad Hemisférica. (2002). Organización de los Estados Americanos.

Declaración de México de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y la Paz. (1945). Estados de América. Recuperado de <https://bit.ly/3Vczllc>

Declaración de Miami sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad. (2003). Organización de los Estados Americanos.

Declaración de Québec. (2001). Organización de los Estados Americanos.

Declaración de San Salvador sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad. (1998). Organización de los Estados Americanos.

Declaración de Santiago sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad. (1995). Organización de los Estados Americanos.

Declaración de Santiago. (1998). Organización de los Estados Americanos.

Declaración sobre Seguridad en las Américas. (2003). Organización de los Estados Americanos.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. (2009, 20 de agosto). Diario Oficial de la Federación. Gobierno de México. Recuperado de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5106093&fecha=20/08/2009#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106093&fecha=20/08/2009#gsc.tab=0)

Estrategia Antidrogas en el Hemisferio. (1996). Organización de los Estados Americanos.

Ley General de Salud. (1984, 7 de febrero). Gobierno de México. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

Reglamento del Consejo Permanente de la OEA. (1980). Organización de los Estados Americanos. Recuperado de <https://www.oas.org/consejo/reglamento/CPOESP.htm>

## FUENTES SECUNDARIAS

### Monografías

Andrés Saénz de Santa María, P. (2020). *Sistema de derecho internacional público*. Civitas.

Arriagada, I., & Hopenhayn, M. (2000). *Producción, tráfico y consumo de drogas en América Latina*. Cepal.

Astorga, L. (2005). *El siglo de las drogas: el narcotráfico, del Porfiriato al nuevo milenio*. Plaza y Janés.

Ballivián, S. (2021). *Rumbo al medio siglo de la transición: los claroscuros de la democracia en América Latina. La democracia latinoamericana en una encrucijada. Crisis y desafíos*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Benítez, R. (2021). Militarización con respaldo popular. En *Fuerzas Armadas, Guardia Nacional y violencia en México*. Recuperado de <https://bit.ly/3Rljf7R>

Brodie, B. (1950). *National security policy and economic stability* (Yale Institute for International Studies Memorandum No. 33). Yale Institute for International Studies.

Browning, C. S. (2013). *International Security: A Very Short Introduction*. Oxford.

Buzan, B. (1983). *People, states, and fear: The national security problem in international relations*. Wheatsheaf Books.

Garay & Salcedo-Albarán. (2014). *Narcotráfico, corrupción y Estados*. Penguin Random House Grupo Editorial México.

Lippmann, W. (1943). *U. S. Foreign Policy: Shield of the Republic*. Little, Brown and Company.

Pocoroba, A. (2020). (Re)activación de la Guardia Nacional en México. En *Fuerzas Armadas, Guardia Nacional y violencia en México*.

Robinson, P. (2008). *Dictionary of international security*. Polity.



Rodríguez Sánchez Lara, G. (2022). La corrupción e impunidad como problemas de seguridad nacional en México y la respuesta fallida de la sociedad civil. En *Seguridad, corrupción e impunidad en América Latina*. Recuperado de <https://bit.ly/3V3VpOZ>

Rousseau, J-J. (1762). *El contrato social*.

Saint-Pierre, H. (2008). Defensa y seguridad. *Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina, RESDAL*.

Sampedro, V. (2021). *Comunicación y sociedad: opinión pública y poder*. Universitat Oberta de Catalunya.

Sánchez, L. M. (2020). La militarización de la seguridad pública en México y sus fundamentos legales. En *Fuerzas Armadas, Guardia Nacional y violencia en México*.

Valdés, G. (2013). *Historia del narcotráfico en México*. Aguilar.

Valdez, J. (2016). *Narcoperiodismo: La prensa en medio del crimen y la denuncia*. Aguilar.

### **Artículos de investigación**

Aguilar Rivera, J. A. (2014). Grandes expectativas: la democracia mexicana y sus descontentos. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*.

Aguirre-Ochoa, J., & Gómez, M. (2021). Debilidad institucional y experiencia anticrimen en México. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*.

Bizberg, I. (2015). México: una transición fallida. *Desacatos*.

Dammert, L. (2010). Violencia, crimen e inseguridad en América Latina: desafíos para la democracia. Academia Superior de Estudios Policiales.

Fernández, J.A. (2021). Pasado y presente en el mercado ilegal de las drogas en México. Reflexiones a un año de la pandemia Covid-19. *Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*.

Gottmann, J. (1975). The evolution of the concept of territory. *Social Science Information*. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/053901847501400302>

Hurtado, O & García, R. M. (2013). El narcotráfico en México como problema transnacional. *Revista mexicana de política exterior*.

Insulza, J. (2014). El problema de las drogas en las Américas: estudios. *Washington: Organización de los Estados Americanos*.

Kaplan, M. (1993). Tráfico de drogas en América Latina: emergencia, contexto internacional y dinámica interna. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*.

Kekik, L. (2007). The Economist Intelligence Unit's index of democracy. Recuperado de <https://parlament.mt/media/59212/7522.pdf>

Malamud, C. & Núñez, R. (2021). La crisis de la democracia en América Latina, 2019-2021. Real Instituto Elcano.

Monroy, J. (2013). La penalización de drogas en América Latina desde el marco legal y constitucional. *URVIO: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*.

Monsiváis, A. (2021). Integridad electoral, interés en la política y satisfacción con la democracia en México. *Foro internacional*.

Monsiváis, A. (2019). La insatisfacción con la democracia en México (2014-2017). *Perfiles latinoamericanos*.

Nieto Morales, F. (2020). El legado del "sexenio de la corrupción": los retos del sistema nacional anticorrupción. *Foro internacional*.

NORC at the University of Chicago. (2023). Analysis of Trends in Democratic Attitudes: Mexico Report. Recuperado de <https://bit.ly/3Rh37Ee>

Orozco, G. (2005). El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*. <http://www.jstor.org/stable/40586218>

Paolino, P. (2009). La posición del PRI en la política mexicana. *Política y gobierno*, 16(2).

Sánchez Espinoza, F., & Juárez Jaimes, C. (2019). Política de seguridad en México: combate al narcotráfico. Entre la seguridad nacional y la seguridad pública. *Revista IUS*, 13(44).

Spielman, J. E. G. (2007). Seguridad hemisférica en América Latina. Alcances y proposiciones. *Journal of Globalization, Competitiveness & Governability/Revista de Globalización, Competitividad y Gobernabilidad/Revista de Globalização, Competitividade e Governabilidade*.

Tokatlian, J. G. (2008). La construcción de un "Estado Fallido" en la política mundial: el caso de las relaciones entre Estados Unidos y Colombia. *Análisis político*.

Wolfers, A. (1952). "National security" as an ambiguous symbol. *Political Science Quarterly*. <https://doi.org/10.2307/2145138>

Zapata Callejas, J. S. (2014). La teoría del estado fallido: entre aproximaciones y disensos. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*.

## **Informes**

Corporación Latinobarómetro (2023). Informe Latinobarómetro 2023

Freedom House. (2023). Freedom on the Net: Mexico 2023. Recuperado de <https://freedomhouse.org/country/mexico/freedom-net/2023>

Le Clercq, J. A. & Rodríguez, G. (2020). Índice Global de Impunidad. Universidad de las Américas Puebla. Recuperado de <https://bit.ly/4bIGRv5>

The Economist Intelligence Unit. (2023). Democracy Index. Recuperado de <https://bit.ly/4edjM5h>

UNODC. (2023). Global Study on Homicide 2023. Recuperado de [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/2023/GSH\\_2023\\_LAC\\_web.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/2023/GSH_2023_LAC_web.pdf)

UNODC. (2022). World Drug Report 2022.

## Recursos en línea

Agencia EFE. (2023, 3 de octubre). La OCDE apunta que México mantiene uno de los niveles de pobreza y desigualdad más altos. Consultado el 15 de mayo. Recuperado de <https://bit.ly/3R83scg>

Amnistía Internacional. (2024, 6 de marzo). México: Asesinatos de periodistas bajo protección del Estado señalan necesidad urgente de fortalecer mecanismo federal. Consultado el 8 de junio. Recuperado de <https://bit.ly/3xdOmex>

Artículo 19. (2024a). Periodistas asesinados en México. Consultado el 15 de mayo. Recuperado de <https://articulo19.org/periodistasasesinados/>

Artículo 19. (2023). Periodistas desaparecidos. Consultado el 15 de mayo. Recuperado de <https://articulo19.org/periodistas-desaparecidos/>

Artículo 19. (2024b). Violencia contra la prensa en México en 2023: ¿cambio o continuidad?. Consultado el 15 de mayo. Recuperado de <https://articulo19.org/violencia-contra-la-prensa-en-mexico-en-2023/>

Artículo 19. (2024c). En memoria del periodista Javier Valdez Cárdenas, a siete años de su crimen. Consultado el 15 de mayo. Recuperado de <https://bit.ly/4c5idoV>

Avendaño, F. (2023, 16 de febrero). La democracia estancada en México. Animal Político. Consultado el 10 abril. Recuperado de <https://bit.ly/4eeSBHC>

Columbia News. (2011, 13 de septiembre). Journalism School Announces 2011 Winners of Cabot Prizes for Latin American and Caribbean Reporting. Consultado el 17 de mayo. Recuperado de <https://bit.ly/4ccMUbo>

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. (2022, 15 de diciembre). Violaciones graves a derechos humanos en la guerra contra las drogas en México. Consultado el 17 de mayo. Recuperado de <https://bit.ly/3x76CpU>

Corcoran, K. (2017, 16 de mayo). Javier Valdez: ¿Qué es el narcoperiodismo? desInformémonos. Consultado el 17 de mayo. Recuperado de <https://bit.ly/4ccjflH>

Domínguez, J. (2018, 2 de agosto). La evolución de los cárteles mexicanos. Consultado el 23 de marzo. Recuperado de <https://elordenmundial.com/mapas-y-graficos/la-evolucion-de-los-carteles-mexicanos/>

El Economista. (2023, 24 de noviembre). Costa Rica y México están entre los países de la OCDE con más desigualdad. Consultado el 2 de mayo. Recuperado de <https://bit.ly/4ee8zBy>

El Financiero. (2022, 18 de septiembre). PERFIL: Javier Valdez, el periodista presuntamente asesinado por el ‘Mini Lic’ en 2017. Consultado el 17 de mayo. Recuperado de <https://bit.ly/4aYxwOt>

Embajada de México en Estados Unidos. (s.f.). Acerca de México. Consultado el 11 de marzo. Recuperado de <https://embamex.sre.gob.mx/eua/index.php/es/enterate/391-acerca-de-mexico>

Expansión. (2013, 25 de noviembre). La corrupción es un mal endémico de México, dice Calderón. Consultado el 23 de marzo. Recuperado de <https://bit.ly/4aSgRMz>

Gil, A. (2021, 21 de abril). Mapa de Latinoamérica. El Orden Mundial. Consultado el 28 de febrero. Recuperado de <https://elordenmundial.com/mapas-y-graficos/que-es-latinoamerica/>

Ibarra, A. (2017, 15 de mayo). La investigación oficial y la aguja en un pajar. Ríodoce. Consultado el 17 de mayo. Recuperado de <https://riodoce.mx/2017/05/15/la-investigacion-oficial-y-la-aguja-en-un-pajar/>

InSight Crime. (2020, 28 de diciembre). GameChangers 2020: El resurgimiento de la autopista de la cocaína en Centroamérica. Consultado el 28 de febrero. Consultado el 15 de mayo. Recuperado de <https://insightcrime.org/es/noticias/analisis/resurgimiento-autopista-cocaina-centroamerica/>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (2023, 25 de julio). Defunciones por homicidios enero a diciembre de 2022. Consultado el 15 de mayo.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (s.f.). Consulta de: Defunciones por homicidio, por: Año de registro, según: Sexo. Consultado el 15 de mayo.

Jiménez, C. (2024, 8 de enero). Mujer exhibe ineficacia de mecanismo de protección a periodistas frente a AMLO; nadie llamó tras apretar botón de pánico. Infobae. Consultado el 17 de mayo. Recuperado de <https://bit.ly/3RdTPc5>

Juárez, B. (2023). El periodismo en México se escribe entre violencia y precariedad laboral. El Economista. Consultado el 10 de mayo. Recuperado de <https://bit.ly/3VyYirp>

Lafuente, G. (2022). Juan Villoro: “México es un estado fallido controlado parcialmente por el crimen organizado”. Eldiario.es. Consultado el 20 de abril. Recuperado de <https://bit.ly/4bNY9a5>

Langner, A. (2015, 7 de agosto). Inservible, el botón de pánico para periodistas. El Economista. Consultado el 17 de mayo. Recuperado de <https://bit.ly/3X6TMTi>

Leiva, A. & Arancón, F. (2024, 15 de abril). ¿Qué es un Estado fallido? - EOM Explica. [Podcast] El Orden Mundial. Consultado el 20 de abril. Recuperado de <https://open.spotify.com/episode/15lgyv1r9JLWOLGSCPCbcy?si=55d2e166d9324e95>

Lucumí, J. P. (2023, 4 de octubre) México en cifras: desigualdad, pobreza y crecimiento económico. France 24. Consultado el 2 de mayo. Recuperado de <https://bit.ly/3VvYxED>

Martínez, R. (2023, 28 de octubre). Quién es Dámaso López Serrano, ‘Mini Lic’, el exnarcotraficante que ha revelado secretos de Los Chapitos. Infobae. Consultado el 17 de mayo. Recuperado de <https://bit.ly/451508G>

México Evalúa. (2023, 11 de octubre). Justicia, sólo en 4 de cada 100 delitos que son investigados. Consultado el 10 de mayo. Recuperado de <https://bit.ly/4e7qzNT>

Meyer, M. (2014). La Policía en México. Muchas Reformas, Pocos Avances. La Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos. Consultado el 23 de marzo. Recuperado de <https://bit.ly/3wXV5t9>

Naciones Unidas. (2010, 10 de diciembre). General Assembly Plenary: 65th Session, 68th & 69th Meetings (AM & PM) [Press Release]. Consultado el 28 de febrero. <https://press.un.org/en/2010/ga10942.doc.htm>

NarcoData. (2015, 20 de diciembre). De lo digital a lo analógico: NarcoData, en pósters. Consultado el 3 de marzo. Recuperado de <https://bit.ly/4aRyex9>

Organización de los Estados Americanos. (s.f.a). Sobre la Secretaría de Seguridad Multidimensional. Consultado el 28 de febrero. Recuperado de <https://bit.ly/3Vwb3DY>

Organización de los Estados Americanos. (s.f.b). Temas: Drogas. Consultado el 28 de febrero. Recuperado de <https://www.oas.org/es/temas/drogas.asp>

Organización de los Estados Americanos. (2015). Información básica sobre la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la OEA. [Comunicado de prensa]. Consultado el 28 de febrero. Recuperado de <https://bit.ly/3Rhd0So>

Partido Acción Nacional. (2023, 20 de octubre). México es un Estado fallido, asegura López Rabadán durante comparecencia de la Secretaria de Gobernación. Senado de la República. Consultado el 20 de abril. Recuperado de <https://bit.ly/4ediSWr>

Poushter, J. & Lippert, L. (2023, 8 de septiembre) 6 facts about how Mexicans view the U.S. and their own country. Pew Research Center. Consultado el 20 de abril. Recuperado de <https://bit.ly/4e58zno>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2023, 31 de agosto). Una epidemia en movimiento: el cambiante panorama de la seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe. Consultado el 3 de marzo. Recuperado de <https://bit.ly/3VddeeU>

Reporteros Sin Fronteras. (2019). Impunidad de los crímenes contra periodistas en México: RSF anuncia su comunicación oficial a la Corte Penal Internacional. Consultado el 10 de mayo. Recuperado de <https://bit.ly/3VyZpaz>

Reporteros Sin Fronteras. (2024a). México. Consultado el 10 de mayo. Recuperado de <https://rsf.org/es/pais/m%C3%A9xico>

Reporteros Sin Fronteras. (2024b). México: casi seis años de AMLO en el poder y ningún avance en la protección de los periodistas. Consultado el 10 de mayo. Recuperado de <https://bit.ly/3Kvb5G6>

Rivera Escobedo, A. (2020). "Ahora somos prácticamente esclavos": la precariedad laboral del periodismo en México. Consultado el 10 de mayo.

Rodríguez, S. (2022, 9 de mayo). Narcotráfico y periodismo en México. Aula en Red Acción. Consultado el 15 de mayo. Recuperado de <https://bit.ly/3RcevkL>

Saldaña, E. (2024, 13 de febrero) ¿Qué es el narcotráfico? El Orden Mundial. Consultado el 11 de marzo.

Sastre, J. L. (2024, 3 de junio). Las noticias de la SER, 07:00 (03/06/2024). [Podcast] Cadena SER. Consultado el 3 de junio. Recuperado de <https://bit.ly/4bMowxe>

Suárez-Enríquez, Ximena, y Meyer, Maureen (2017, noviembre). Justicia olvidada. La impunidad de las violaciones a derechos humanos cometidas por soldados en México. Washington Office on Latin America. Consultado el 23 de abril.

Tornafoch, X. (2021, 28 de abril). ¿Cuánto dinero mueve el crimen? ethic. Consultado el 11 de marzo. Recuperado de <https://ethic.es/2021/04/cuanto-pesa-la-actividad-criminal-en-la-economia-mundial/>

UNODC. (2009). Delincuencia organizada transnacional: la economía ilegal mundializada. Consultado el 11 de marzo. Recuperado de <https://bit.ly/3Xe79kt>

Valdez, J. [@jvrvaldez]. (2017, Marzo 25). A Miroslava la mataron por lengua larga. Que nos maten a todos, si esa es la condena de muerte por reportear este infierno. No al silencio. [Tweet]. X. Consultado el 3 de junio. Recuperado de <https://x.com/jvrvaldez/status/845656653563396098>